

**INFORME DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS
I TRIMESTRE DE 2026**



**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
30 DE MARZO 2026**



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CONTENIDO

Introducción

Glosario

PQRSD recibidas en el trimestre

Caracterización de PQRSD

Comparativo histórico de PQRSD

PQRSD recibidas por canal de atención

Caracterización de usuarios en las solicitudes recibidas

PQRSD asignadas por dependencias

Seguimiento a las respuestas de las PQRSD recibidas

PQRSD por asunto o tema

Tiempo promedio de respuesta

Conclusiones

Recomendaciones



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por las dependencias del INFOTEP durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Marzo de 2026, con el fin de determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad y con ella, afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

En su primera parte, se indican las solicitudes de acceso a la información pública y se describe el número total de PQRSD recibidas en la entidad durante el trimestre, discriminadas por categorías. También se efectúa un análisis comparativo con trimestres anteriores y se detalla la información teniendo en cuenta el canal de recepción y las dependencias a las cuales fueron asignadas las PQRSD. De igual manera se señalan los tiempos promedio de respuesta a los requerimientos. Luego, se detalla el resultado del trámite adelantado para las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por los usuarios, enfocando el análisis en las causas que dieron lugar a manifestaciones de inconformidad de los grupos de valor, las cuales sirven de referente para identificar oportunidades de mejora.

Finalmente, y con fundamento en la información analizada, se formulan las recomendaciones que se consideran pertinentes con el propósito de mejorar la prestación del servicio a los grupos de valor de la Institución.

Se presenta el informe elaborado por la Oficina de Atención al Ciudadano, con los resultados del seguimiento, control al trámite y a las respuestas suministradas por las dependencias de la Entidad. Así mismo, se refleja información sobre las manifestaciones de inconformidad de los ciudadanos en los trámites y servicios institucionales, además de las propuestas de mejora al Sistema de Atención al Ciudadano.

Para el trimestre de Enero a Marzo de 2026 se recibieron 7 solicitudes en total. Con el propósito de identificar, y describir un contexto puntual de las solicitudes planteadas por los ciudadanos, en el siguiente análisis se profundiza por categoría, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias emitidas por todos los usuarios de la institución, durante el primer trimestre del 2026.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

GLOSARIO

CANALES DE ATENCIÓN

El INFOTEP cuenta con cuatro canales de atención, a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés pueden formular peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre temas competencia de la entidad.

☐ **Canal virtual:** Es el medio dispuestos por El INFOTEP, a través del cual se pueden formular las PQRSD, utilizando el chat institucional, correo electrónico, PQRSD en línea, Facebook e Instagram disponible en el Espacio Virtual.

☐ **Canal Presencial:** Permite el contacto directo con el Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional en el primer nivel de servicio, con el fin de brindar información de manera personalizada frente a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias o recibir la misma de manera verbal adelantando el trámite de radicación, en el evento de ser necesario.

☐ **Canal Telefónico:** Medio de comunicación verbal a través del cual los grupos de valor pueden formular sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, que serán atendidas por el área de Servicio al Ciudadano Institucional, instancia que adelantará el trámite de radicación, en el evento de ser necesario.

DERECHO DE PETICIÓN

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener resolución completa y de fondo sobre las mismas. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

El Derecho de Petición puede ser ejercido a través de modalidades tales como:



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Solicitud de Información: Cuando se solicita acceso a la información pública que la entidad genera, obtiene, adquiere o controla en el ejercicio de su función.

Consulta: Cuando se presenta una solicitud para que se exprese la opinión o criterio de la entidad, en relación con las materias a su cargo.

Queja: Cuando se formula una manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad en relación con una conducta que se considera irregular de uno o varios servidores públicos o contratistas, en desarrollo de sus funciones o durante la prestación de sus servicios.

Reclamo: Cuando se exige, reivindica o demanda ante la entidad una solución, ya sea por motivo de interés general o particular, referente a la indebida prestación de un servicio o falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: Cuando se presenta a la entidad la manifestación de una idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o la gestión institucional.

Denuncia: Cuando se pone en conocimiento de la entidad una conducta presuntamente irregular para que se adelante la correspondiente investigación, para lo cual se deben indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

P.Q.R.S.D. RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE ENERO A MARZO DE 2026

MES	CANT	%
Enero	1	14
Febrero	3	43
Marzo	3	43
Total	7	100



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

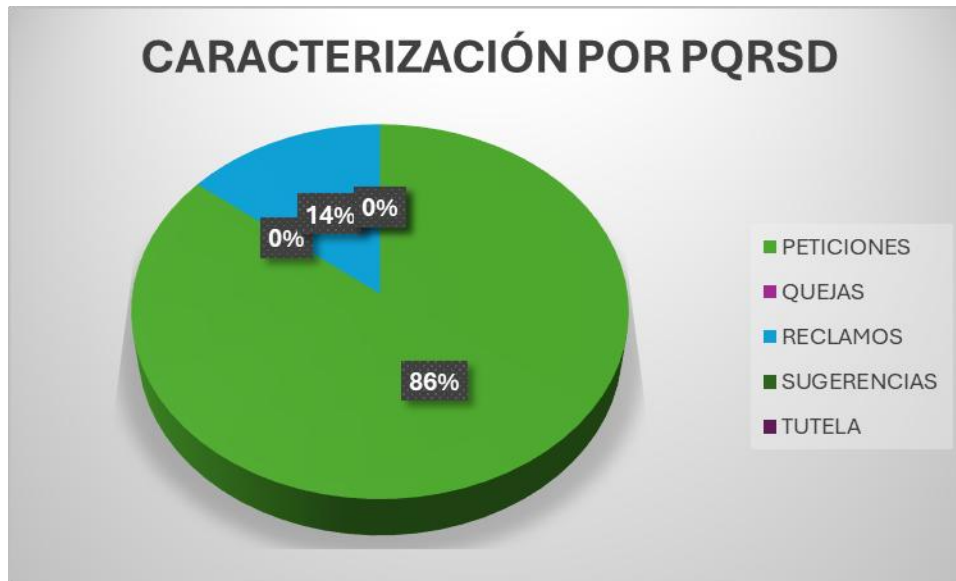
Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CARACTERIZACIÓN DE PQRSD

TIPO DE SOLICITUD	Cant	%
PETICIONES	6	86
QUEJAS	0	0
RECLAMOS	1	14
SUGERENCIAS	0	0
TUTELA	0	0
<i>Total</i>	7	100



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

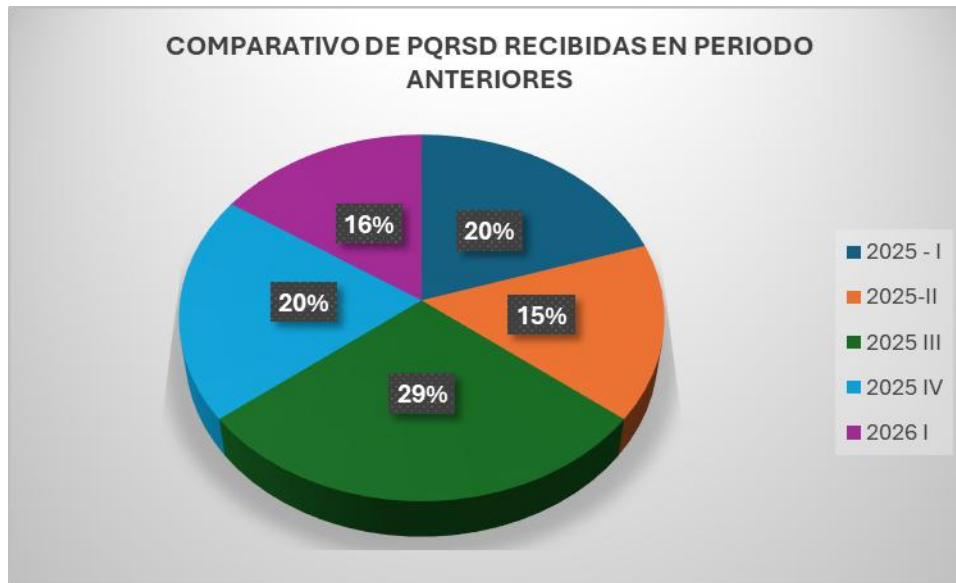
Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

COMPARATIVO DE PQRSD RECIBIDAS EN PERIODO ANTERIORES

Trimestre	CANT	%
2025 - I	9	20%
2025-II	7	15%
2025 III	13	29%
2025 IV	9	20%
2026 I	7	16%
TOTAL	45	100



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

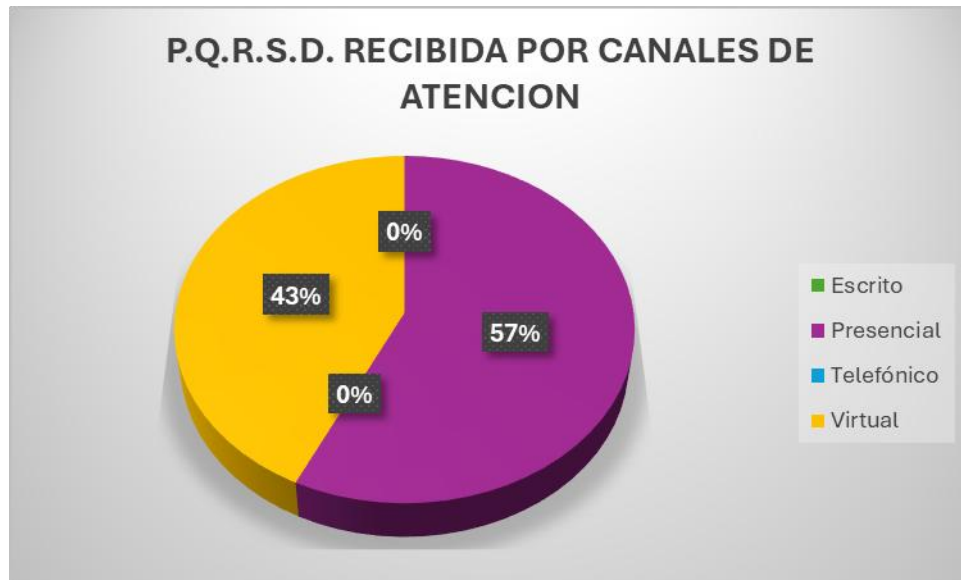
Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

P.Q.R.S.D. RECIBIDA POR CANALES DE ATENCION

Canal	Descripción	Solicitud	%
Escrito	Buzón de Sugerencia	0	0
Presencial	Ventanilla Única	4	57%
Telefónico	Atención Telefónica	0	0
Virtual	Correo electrónico	3	43%
	Página Web	0	0
Total		7	100



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

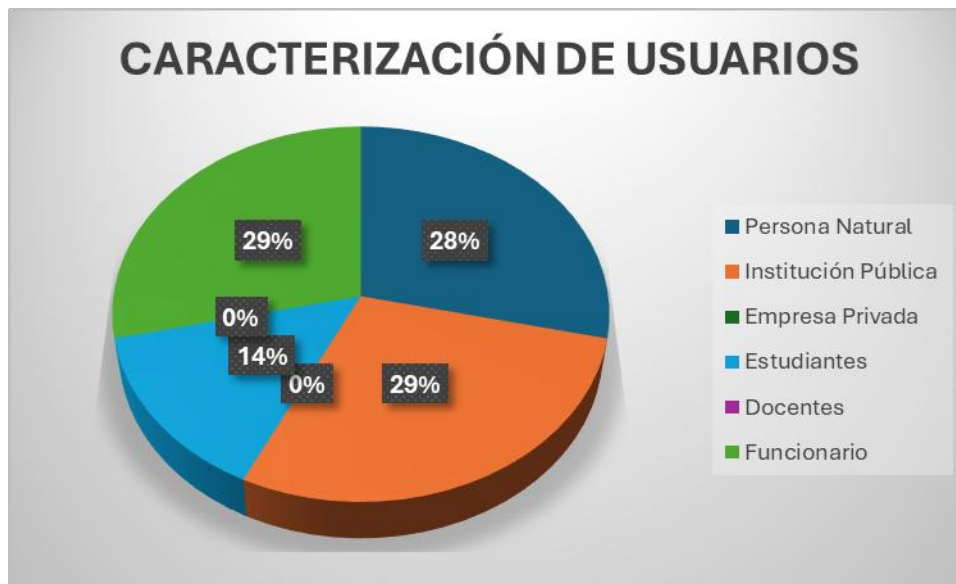
Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS

USUARIO	CANT	%
Persona Natural	2	28
Institución Pública	2	29
Empresa Privada	0	0
Estudiantes	1	14
Docentes	0	0
Funcionario	2	29
Total	7	100



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

SOLICITUDES RECIBIDAS POR DEPENDENCIAS

A continuación, se detalla el total de requerimientos radicados y asignados a las dependencias del INFOTEP durante el trimestre analizado, discriminadas por modalidad de P.Q.R.S.D.

DEPENDENCIAS	CANT	%
Vicerrectoría Administrativa	1	14
Talento Humano	4	57
Rectoría	1	14
Bienestar	1	14
TOTAL	7	100



SOLICITUDES POR TEMA O ASUNTO

TIPO DE SOLICITUD	DESCRIPCION
DERECHO DE PETICION	Copia de acto administrativo o resolución de vinculación docente, certificación laboral .
DERECHO DE PETICION	Solicitud de información personal docente y administrativo vinculado a instituciones públicas
DERECHO DE PETICION	Requerimiento de acciones inmediatas acoso sexual
DERECHO DE PETICION	Solicitud de asignación formal de funciones y notificación de estado de salud
RECLAMO	Reclamo al servicio de la ruta de transporte el tablazo, los pozos, corraleja y cañaverales por las condiciones del bus
DERECHO DE PETICION	Solicitud expedición de cetil, certificación laboral completa y protección de derechos pensionales
DERECHO DE PETICION	Petición de información institucional, ley 5 de 1992.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS DE LAS PQRSD RECIBIDAS



TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTAS

TIPO DE SOLICITUD	DESCRIPCION	FECHA LIMITE	FECHA DE ENTREGA	Días Promedio
DERECHO DE PETICION	Copia de acto administrativo o resolución de vinculación docente, certificación laboral.	4/2/2026	22/01/2026	6
DERECHO DE PETICION	Solicitud de información personal docente y administrativo vinculado a instituciones públicas	19/02/2026	16/02/2026	7
DERECHO DE PETICION	Requerimiento de acciones inmediatas acoso sexual	27/02/2026	27/02/2026	9
DERECHO DE PETICION	Solicitud de asignación formal de funciones y notificación de estado de salud	20/03/2026 14/04/2026 prorroga	18/03/2026 - 13/04/2026	14
RECLAMO	Reclamo al servicio de la ruta de transporte el tablazo, los pozos, corraleja y cañaverales por las condiciones del bus	24/03/2026	24/03/2026	15
DERECHO DE PETICION	Solicitud expedición de cecil, certificación laboral completa y protección de derechos pensionales	16/04/2026	06/04/2026	7
DERECHO DE PETICION	Petición de información institucional, ley 5 de 1992.	16/04/2026	08/04/2026	9



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTAS



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CONCLUSIONES

1. Durante el primer trimestre de 2026, el INFOTEP – gestionó un total de siete (7) solicitudes, que fueron asignadas por el proceso de Atención al Ciudadano, a través del Sistema de ventanilla única GESTMAIL, a los diferentes procesos de la entidad, y se atendieron en cumplimiento de los lineamientos institucionales y dentro de los plazos establecidos en la norma.
2. Desde el proceso de Atención al Ciudadano se realiza un seguimiento activo a las PQRSD, lo cual permite una gestión oportuna de las solicitudes y contribuye al cumplimiento de los plazos legales establecidos.
3. En este primer trimestre de 2026 la mayoría de las solicitudes corresponden a Derechos de Petición, de entidades públicas, funcionarios, y personas naturales. Y un solo reclamo de parte de los estudiantes.
4. Igualmente, se observa que en esta oportunidad en el proceso de Talento Humano se concentró el mayor número de solicitudes, y en menor medida, también intervinieron Vicerrectoría Administrativa y Financiera, bienestar y rectoría.
5. Este comportamiento evidencia una gestión eficiente y continua en la atención de las PQRSD, resaltando el papel estratégico y liderazgo de vicerrectoría administrativa, la asesora jurídica con el proceso de Atención al Ciudadano. Del mismo modo, se reconoce el compromiso y aporte institucional de los demás procesos, que contribuyen al cumplimiento de las funciones misionales y a la prestación de un servicio oportuno y de calidad.
6. En este trimestre todas las solicitudes han sido respondidos dentro del término de fecha. Indicador que refleja la mejora en el nivel de oportunidad en la respuesta, para lo cual se continuará fortaleciendo la cultura del servicio al interior de la entidad y el seguimiento de la gestión de peticiones, para así identificar las peticiones próximas a vencer y vencidas con el propósito de tomar acciones de mejora sobre los procesos internos de las dependencias y así mantener la eficiencia en la gestión.
7. Se mantiene durante este año una debilidad en el servicio telefónico en la institución y hemos realizados acercamientos vía telefónica, presencial y por correo electrónico con el área responsable de sistemas y vicerrectoría administrativa gestionando las acciones necesarias para el restablecimiento de la línea telefónica.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RECOMENDACIONES

Con el objetivo de fortalecer la atención ciudadana, garantizar la transparencia institucional y mejorar la eficiencia en la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), el INFOTEP emite las siguientes recomendaciones dirigidas a todos sus funcionarios y grupos internos de trabajo:

a) Respuestas dentro de los plazos legales

- Todas las dependencias deberán garantizar que las PQRSD sean atendidas dentro de los tiempos establecidos por la norma.
- Cumplir con los plazos no solo evita incumplimientos normativos, sino que refuerza la transparencia y demuestra respeto hacia los ciudadanos.

b) Lenguaje claro, respetuoso y cercano

Las respuestas deben estar redactadas en un lenguaje sencillo, directo y comprensible para cualquier ciudadano, evitando tecnicismos o ambigüedades. Para lograr la claridad en la información, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al redactar:

c) Se solicita a todos los responsables de procesos, que al emitir una respuesta relacionada con un radicado principal (por ejemplo, RAD 2025432), se aseguren de asociarla correctamente al expediente correspondiente. Esta medida busca garantizar la trazabilidad completa del trámite y evitar inconsistencias, ya que se ha evidenciado que en algunos casos las respuestas no están siendo vinculadas adecuadamente o no se cita el número de radicado cuando se responde de manera separada.

d) Finalmente, se recomienda a todo el personal que, al momento de responder una PQRSD, incluyan siempre un saludo cordial al ciudadano. Este gesto, aunque breve, permite establecer una comunicación más cercana y empática, fortaleciendo la relación con nuestros grupos de valor. Utilizar expresiones como “Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. A través del presente correo me permito dar respuesta a su solicitud...” transmite respeto, cortesía y el compromiso institucional con una atención humana y de calidad.

Este tipo de lenguaje claro, respetuoso y amable demuestra el interés de la entidad por brindar un servicio centrado en las personas, donde cada solicitud es valorada. La calidez en el trato también es una forma de construir confianza, cercanía y legitimidad.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ANEXOS

Anexamos las respuestas a las diferentes solicitudes como evidencia de toda la gestión administrativa de la institución.

Fecha de entrada	Radicado de entrada	Fecha Respuesta	Radicado de respuesta
14/1/2026	20264	22/01/2026	RAD S 202624
05/02/2026	202641	16/02/2026	RAD S 202672
16/02/2026	202662	27/02/2026	RAD S 202699
27/02/2026	202687	18/03/2026 - 13/04/2026	prorroga RAD S 2026133 - RAD S 2026164
02/03/2026	202688	24/03/2026	RAD S 2026139
24/03/2026	2026112	06/04/2026	RAD S 2026154
24/03/2026	2026114	08/04/2026	RAD S 2026158



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



Radicado No "20264"
14/1/2026 04:02 PM
JOHANNA MENDOZA CARRASCAL
INFOTEP

Riohacha, 14 de Enero de 2026

Respetados señores:

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP

San Juan del Cesar – La Guajira

Cordial saludo,

En mi calidad de docente que participó y fue seleccionado dentro de la Convocatoria Pública para la conformación del banco de hojas de vida de docentes catedráticos, adelantada mediante la Resolución interna INFOTEP No. 460 de 2025 y cuyos resultados fueron oficializados a través de la Resolución No. 471 de 2025, en la cual aparezco relacionado, y que durante los meses de octubre y noviembre de 2025 presté mis servicios docentes y de apoyo académico en el marco de los programas desarrollados por el INFOTEP, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones asignadas y recibiendo el pago correspondiente. No obstante, a la fecha no he recibido notificación formal ni publicación relacionada con el acto administrativo específico de mi vinculación.

En atención a lo anterior, hago petición formal y respetuosa de lo siguiente:

1. Copia íntegra del acto administrativo o Resolución la cual se formalizó y legalizó mi vinculación docente con el INFOTEP.
2. Certificación laboral de mi desempeño profesional como docente en los meses de octubre y noviembre, indicando programas, cursos y funciones y/o cualquier otra información oficial que el INFOTEP considere pertinente sobre mi vinculación actual y participación institucional.

La presente solicitud tiene como único propósito contar con información de mi desempeño profesional, responsabilidad y compromiso en los procesos formativos de la institución durante el tiempo laborado, para poder relacionarlos en mi hoja de vida.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



EFRAÍN IMBETT CASTRO

C.C. 84.074.375

Email: eimbett@uniguajira.edu.co

Teléfono de contacto: 3015658030

Dalibeth - Dm Lina

*Carlos Guerrero P.
14/01/2026.*

TH.230-003

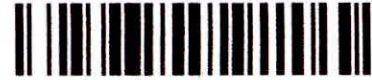
San Juan del Cesar, La Guajira, 21 de enero del 2026.

Señor

EFRAÍN IMBETT CASTRO

C.C. No. 84.074.375

Correo electrónico: eimbett@uniguajira.edu.co



Radicado No "S202624"
22/1/2026 11:41 AM
DALIBETH SAYANA CUELLO
VEGA
INFOTEP

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP** bajo el No. 20264 del 14 de enero de 2026, mediante el cual solicita copia íntegra del acto administrativo que formalizó su vinculación como docente catedrático y certificación laboral correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisados los archivos institucionales, se constató que su vinculación como docente catedrático se encuentra formalizada mediante la **Resolución No. 497 del 22 de septiembre de 2025**, "Por la cual se vinculan los docentes catedráticos para la implementación de la estrategia Educación Superior en tu Colegio en el municipio de San Juan del Cesar, específicamente en los corregimientos de La Junta y Achintikua, y en el municipio de Uribí".

En el citado acto administrativo, usted figura expresamente vinculado para el período comprendido desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 26 de febrero de 2026, lapso durante el cual se desarrollan las actividades académicas asignadas, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada resolución.

En consecuencia, y en atención a su solicitud, se remite copia íntegra de la Resolución No. 497 de 2025, como soporte de su vinculación.

Ahora bien, respecto de la certificación laboral, el INFOTEP procederá a expedir el documento correspondiente, en el cual se dejará constancia de:

- La modalidad de vinculación: *Docente catedrático*.
- El soporte legal de la vinculación: *Resolución No. 497 de 2025*.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

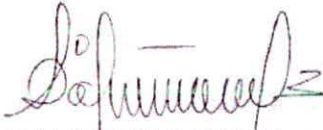
PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 2 de 2

- *La vigencia del acto administrativo: Del 22 de septiembre de 2025 al 26 de febrero de 2026, precisando que a la fecha de expedición de la certificación el vínculo se encuentra en ejecución.*
- *Los programas académicos y asignaturas en los cuales ha desarrollado su labor docente.*

La certificación será remitida al correo electrónico registrado y quedará disponible para los fines académicos y profesionales que usted estime pertinentes.

En este orden de ideas damos respuesta clara y de fondo a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional el cual solicitamos sea enviado al correo electrónico talentohumano@infotep.edu.co

Cordialmente,



DALIBETH SAYANA CUELLO VEGA

Profesional Responsable de Talento Humano



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN No.497
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE VINCULAN LOS DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO" EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ESPECÍFICAMENTE EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA JUNTA Y ACHINTUKUA Y EL MUNICIPIO DE URIBÍA"

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - la Guajira en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1.992, el decreto 1521 del 19 de julio de 2.013 y el acuerdo 006 del 17 de mayo de 2.017.

CONSIDERANDO

La estrategia de "Universidad en tu Territorio", que incluye el acceso de colegios a la educación superior, está reglamentada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y por reglamentaciones del Ministerio de Educación Nacional, como el Decreto 2271 de 2023 sobre la política de gratuidad y diversas iniciativas y programas que buscan articular los colegios con las instituciones de educación superior para facilitar el tránsito.

Que estas iniciativas buscan articular los planes de estudio de colegios con instituciones de educación superior, eliminando barreras de acceso y utilizando espacios educativos en los colegios para la formación superior.

Que el Decreto 1330 de 2019, manifiesta en el ARTÍCULO 2.5.3.2.10.4. Ampliación del lugar de desarrollo. La institución podrá solicitar la ampliación del lugar de desarrollo de los programas con registro calificado a otro u otros municipios del o de los inicialmente aprobados, siempre que el programa mantenga las condiciones de denominación, aspectos curriculares, y organización de actividades académicas y proceso formativo del programa que se pretende ampliar. La ampliación del lugar de desarrollo no modifica el término de vigencia del registro calificado del programa ampliado.

El Decreto 0529 de 2024 en el ARTÍCULO 2.5.3.2.2.9. Inicio de oferta del programa académico y aplicación de modificaciones. En firme el acto administrativo que decide el otorgamiento o la renovación del registro calificado o las solicitudes de modificación previstas en el literal a) del artículo 2.5.3.2.10.3 del presente decreto, la institución podrá ofrecer y desarrollar el programa académico en las condiciones aprobadas, así como realizar publicidad de este en los términos previstos en el artículo 2.5.3.2. 11.2 del presente decreto.

Que, alineados a las políticas Nacional de permitir el ingreso de quinientos mil nuevos cupos en la educación, el Infotep se direcciona hacia las necesidades y particularidades del territorio para llevar educación superior y brindar la posibilidad de una formación académica a muchos Jóvenes del departamento de La Guajira.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el INFOTEP alineado a la estrategia “Educación Superior en tu Colegio” busca hacer parte de esta iniciativa pedagógica revolucionaria permite que los estudiantes de educación media puedan obtener simultáneamente su título de bachiller y como técnicos profesionales, o adelantar créditos universitarios mientras cursan sus últimos años de secundaria, llevando educación superior a los municipios de Uribí y San Juan del Cesar (corregimiento de la Junta y Achintikua).

Que para llevar a cabo el objetivo de llevar educación superior a tu colegio se hace necesario la vinculación de docentes que desarrollen con la misma calidad y el compromiso la oferta académica que como institución se desarrollara en los municipios de Uribí y San Juan del Cesar (corregimiento de la Junta y Achintikua).

Que mediante el Acuerdo no. 013 del 14 de agosto de 2025 se aprobó el plan integral de cobertura con enfoque territorial PIC-ET 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira.

Que para la formulación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET 2025, se definieron dos (2) Líneas estratégicas y sublíneas con el detalle de destinación del recurso, que se deben tener en cuenta para la concertación de proyectos y metas. La guía establece las siguientes líneas estratégicas: Línea Estratégica 1: Re significación y articulaciones de la Educación Media con la educación superior. Línea Estratégica 2: Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos.

Que mediante resoluciones No.460 del 01 de septiembre de 2025 y la No.469 del 04 de septiembre de 2025, se conformaron el banco de hojas de vida de docentes catedráticos para los programas técnicos profesionales que se ofertaran en el municipio de Uribí y San Juan del Cesar, La Guajira, respectivamente, a través de la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio” por parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira.

Que como resultado de esas convocatorias se escogieron los siguientes docentes que cumplían con los requisitos exigidos para ser docentes catedráticos en los programas técnicos profesionales que se ofertaran en los municipios de Uribí y San Juan del Cesar, La Guajira a través de la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio” por parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA
Maria Clemente	Ingeniera Sistemas	Ingeniería
Maria Mercedes Lopez	Sociologa	Ingeniería
Deider Torres	Microbiologo	Ingeniería
Luis Oviedo	Ingeniero Agroindustrial	Ingeniería
Rafael Daza	Ingeniero Ambiental	Ingeniería
Maria Mendoza	Ingeniera Electrica	Ingeniería
Amilkar Diaz	Ingeniero Sistemas	Ingeniería
Yarielis Redondo	Ingeniera Sistemas	Ingeniería



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Juan Oñate	Ingeniero Ambiental	Ingeniería
Larens Gomez	Ingeniero Ambiental	Ingeniería
Maria Serrano	Licenciada en Educacion	Ingeniería
Ines Vidal	Psicologa	Ingeniería
Yuleidis Zapata	Trabajadora Social	Ingeniería
Kendrys Hernandez	Biologa	Ingeniería
Carolina Ardila	Ingeniera Ambiental	Ingeniería
Estefania del Chima	Biologa	Ingeniería
Yoimer Suarez	Contador Publico	Ingeniería
Efrain Imbert	Negocios Internacionales	Ingeniería
Camila Franco	Abogada	Ingeniería
Pablo Bracho	Lic Educacion Basica	Ingeniería
Rafael Montes	Ingeniero Ambiental	Ingeniería
Jimmy navarro	Ingeniero Forestal	Ingeniería

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular a las siguientes personas como docentes de horas cátedras en los programas técnicos profesionales que se ofertaran en los municipios de Uribía y San Juan del Cesar, La Guajira a través de la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio” por parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira.

1. **MARIA ANTONIETA CLEMENTE:** Identificada con la cedula de extranjería colombiana No. 931.994 Ingeniera En Computación y Magister en Ciencia de la Educación, se le asigna dictar clases en este programa académico: Taller Algoritmo y Lógica de Programación, (6) horas semanales, Taller Fundamento Mantenimiento Hardware y Software (6) horas semanales, Tecnología de la In formación (4) horas semanales, las horas se dividen en la misma proporción tanto para hombre y mujeres, por ser un internado, ejecutando Doscientas cincuenta y seis (256) horas semestrales AD-HONOREM.

2. **LUIS EDUARDO OVIEDO DIAZGRANADO:** Identificado con la cedula de ciudadanía número 19.603.983 de Fundación – Magdalena, Ingeniero agroindustrial, Especialista en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria, se le asigna dictar clases en este Programa académico: Línea de Producción Agroindustrial (4) horas semanales, Manejo de Equipo Agroindustrial (4) horas semanales, Fundamento Agroindustriales (4) horas semanales, las horas se dividen en la misma proporción tanto para hombre y mujeres, por ser un internado ejecutando Cientos noventa y dos (192) horas semestrales AD-HONOREM.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

3. DEIDER JAIR TORRES MORALES, Identificado con la cedula de ciudadanía número 77.096.344 de Villanueva – la Guajira, Microbiólogo, se le asigna dictar clases en este programa académico: Biología Fundamental (4) horas semanales, Química y Bioquímica de alimentos (4) horas semanales, las horas se dividen en la misma proporción tanto para hombre y mujeres, por ser un internado, ejecutando Ciento Veintiocho (128) horas al semestre AD-HONOREM.

4. MARIA ANGELA MENDOZA OÑATE, Identificada con la cedula de ciudadanía No.56.078.327 de San Juan del Cesar – La Guajira, Ingeniera Electrónica, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, para dictar clase en los programas académicos: Física General (4) horas semanales, Matemáticas (4) horas semanales, las horas se dividen en la misma proporción tanto para hombre y mujeres, por ser un internado, ejecutando Ciento Veintiocho (128) horas semestrales AD-HONOREM.

5. RAFAEL ALFREDO DAZA MAESTRE, Identificado con la cedula de ciudadanía No.1.122.417.172 de San Juan del Cesar – La Guajira; Ingeniero Ambiental, en se le asignan dictar clases en este programa académico: Física General (4) horas semanales, Matemáticas (4) horas semanales, (9) horas de proyección social las horas se dividen en la misma proporción tanto para hombre y mujeres, por ser un internado, ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales

6. MARIA MERCEDES LOPEZ MEJIA, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.122.406.980 de San Juan del Cesar – La Guajira; Normalista Superior, y Socióloga; se le asigna dictar clases en este programa académico: Catedra INFOTEP (8) horas semanales, Desarrollo Humano (4) horas semanales, Introducción a la Comunicación (4) horas semanales y (1) hora de extensión las horas se dividen en la misma proporción tanto para hombre y mujeres, por ser un internado, ejecutando horas semestrales ejecutando Docienas setenta y dos (272) horas semestrales.

7. INES TERESA VIDAL PEÑARANDA, Identificada cedula de ciudadanía No.1.122.406.980 de San Juan del Cesar – La Guajira; Psicóloga; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Catedra INFOTEP (2) horas semanales, Introducción a la Comunicación (2) horas semanales, y en el programa académico Procesos Contables: Catedra INFOTEP (2) horas semanales, Introducción a la Comunicación (2) horas semanales y (9) horas de proyección social las horas se dictarán en la institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain. Ejecutando Doscientas cincuenta y seis (256) horas semestrales.

8. ESTEFANIA DEL CARMEN SILVERA CHIMA, Identificada cedula de ciudadanía



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

No.1.118.851.220 de Riohacha – La Guajira; Bióloga, Mg. Conservación y uso de la Biodiversidad; se le asigna dictar clases en el programa académico de Sistemas de manejo ambiental: horas semanales Biología (2), Química ambiental y Laboratorio (3), Matemáticas básica (2) mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado de Siapana. Ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales

9. **EFRAIN JONAS IMBERTT CASTRO**, Identificado cedula de ciudadanía No.84.074.375 de Maicao – La Guajira; Profesional en Negocios Internacional; se le asigna dictar clases en el programa académico de Procesos Contables: Introducción a la Económica (2) horas semanales, Matemáticas Básica (2) horas semanales, taller algoritmo y lógica programación (3), tecnología de la información (2), taller fundamentos mantenimiento hardware y software (3), mas (3) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales.

10. **PABLO EMILIO BRACHO BARROS**, Identificado cedula de ciudadanía No.84.085.601 de Riohacha – La Guajira; Normalista Superior, cuenta con una Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales; se le asigna dictar clases en el programa académico de Gestión Ambiental: Catedra INFOTEP (2) horas semanales, Introducción a la Comunicación (2) horas semanales, mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural de Nuestra Señora de Fátima de Nazareth. Ejecutando Doscientas veinticuatro (224) horas semestrales

11. **YULEIDYS ARIANA ZAPATA MENGUAL**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.010.111.138 de Riohacha – La Guajira; Trabajadora Social; se le asigna dictar clases en el programa académico de Gestión Ambiental: Introducción a la Comunicación (2) horas semanales y de Producción de Agroindustria: Introducción a la comunicación (2) horas semanales, (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain y Institución Etnoeducativa Integral Rural Isidro Ibarra Fernández. Ejecutando Doscientas cincuenta y seis (256) horas semestrales

12. **AMILKAR JOSE DIAZ HERNANDEZ**, Identificado cedula de ciudadanía No.1.118.870.147 de Riohacha – La Guajira; Ingeniero de Sistemas; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soporte y Procesos Informáticos: Taller Algoritmo y Lógica de Programación, (3) horas semanales, Taller Fundamento Mantenimiento Hardware y Software (3) horas semanales, Tecnología de la In formación (2) horas

semana, (9) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural de Nuestra señora de Fátima de Nazareth Ejecutando Doscientos setenta y dos (272) horas semestrales.

13. **KENDRI PAOLA HERNANDEZ HERRERA**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.118.861.924 de Riohacha – La Guajira; Bióloga; se le asigna dictar clases en el programa académico de Gestión Ambiental: Educación Ambiental (2) horas semanales, Manejo de la Biodiversidad (3) horas semanales y (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Siapana y Institución Etnoeducativa Integral Rural Nuestra Señora de Fátima. Ejecutando Doscientos cuarenta (240) horas semestrales.

14. **MARIA CAMILA FRANCO IGUARAN**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.006.855.722 de Dibulla – La Guajira; Abogada; se le asigna dictar clases en el programa académico de Procesos Contables: Derecho Constitucional (2) horas semanales, mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Ejecutando Ciento noventa y dos (192) horas semestrales.

15. **RAFAEL DAVID MONTES GOMES**, Identificado cedula de ciudadanía No.1.118.871.491 de Riohacha – La Guajira; Ingeniero Ambiental; se le asigna dictar clases en el programa académico de Gestión Ambiental: Manejo de la biodiversidad (3) horas semanales Educación Ambiental (2) horas semanales, En el programa de Soportes y Procesos Informáticos: Física general (2) Matemáticas (2) horas semanales (7) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Isidro Ibarra Fernández. Ejecutando; Doscientos cincuenta y seis (256) horas semestrales.

16. **JIMMY MICHAEL NAVARRO MOLINA**, Identificado cedula de ciudadanía No.1.123.998.976 de Riohacha – La Guajira; Ingeniero Forestal; se le asigna dictar clases en el programa académico de Producción Agroindustrial: (2) horas semanales, manejos de equipos agroindustriales (2) horas semanales las horas, y fundamentos agroindustriales (2) horas semanales, (10) horas de proyección social Ejecutando Doscientos cincuenta y seis (256) horas semestrales.

17. **CAROLINA MARIA ARDILA ESCAMILLA**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.118.871.491 de Riohacha – La Guajira; Ingeniero Ambiental; se le asigna dictar clases en el programa académico de Producción Agroindustrial: Biología Fundamental (2) horas semanales, Química y Bioquímica de Alimentos (2) horas semanales, en el programa de Operación de manejo ambiental: Química



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ambiental y laboratorio, (3) y Biología (2) mas (8) horas semanales de proyección social en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain. Ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales.

18. **YARIELIS ELENA REDONDO BOLAÑO**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.118.818.863 de Riohacha – La Guajira; Ingeniera de Sistemas; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Taller Algoritmo y Lógica de Programación, (3) horas semanales, Taller Fundamento Mantenimiento Hardware y Software (3) horas semanales, Tecnología de la In formación (2) horas semanales, y en el Programa académico de Procesos Contable: Tecnología de la In formación (2) horas semanales, (6) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain y n la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Ejecutando Doscientas cincuenta y seis (256) horas semestrales
19. **YOIMER YAMIR SUAREZ REDONDO**, Identificado cedula de ciudadanía No.1.192.777.356 de Riohacha – La Guajira; Contador Público; se le asigna dictar clases en el programa académico de Procesos Contable: Fundamentos Contables (3) horas semanales, Soportes contables y Libros Contables (2) horas semanales, matemáticas básicas (2), mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain y n la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales.
20. **MARIA LUISA SERRANO CASADIEGO**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.118.855.820 de Riohacha – La Guajira; Licenciatura en Etnoeducacion; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Catedra INFOTEP, (2) horas semanales, Introducción a la Comunicación (2) horas semanales, en el programa de Producción Agroindustrial las asignaturas de: mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural de Nuestra Señora de Fatima de Nazareth, y Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado de Siapana. Ejecutando Doscientas veinte cuatro (224) horas semestrales.
21. **JUAN DAVID OÑATE AVILA**, Identificado cedula de ciudadanía No.1.118.860.642 de Riohacha – La Guajira; Ingeniero Ambiental; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Física, (2) horas semanales, Matemática (2) horas semanales, en el programa de Producción Agroindustrial las asignaturas de, mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural de Nuestra Señora de Fátima

de Nazareth, y Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado de Siapana Ejecutando Doscientas veinte cuatro (224) horas semestrales.

22. **LARENZ MARINA GOMEZ SERRANO**, Identificada cedula de ciudadanía No.1.118.871.334 de Riohacha – La Guajira; Ingeniera Ambiental; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Física Básica, (2) horas semanales, Matemática Básica (2) horas semanales, en el programa de Producción Agroindustrial las asignaturas de: Física Básica, (2) horas semanales, Matemática (2) horas semanales, mas (9) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Mapuain. Ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales.
23. **DIóGENES RAMON PUELLO ZUÑIGA**, Identificado cedula de ciudadanía No.84.087.308 de Riohacha – La Guajira; Ingeniero de Sistema; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Taller Algoritmo y Lógica de Programación, (3) horas semanales, Taller Fundamento Mantenimiento Hardware y Software (3) horas semanales, Catedra INFOTEP, (2) horas semanales, Introducción a la Comunicación (2) horas semanales (7) horas de proyección social, las horas se dictarán así. Ejecutando Doscientas setenta y dos (272) horas semestrales.
24. **CARLOS GAMEZ ORTEGA**, Identificado cedula de ciudadanía No.17.946.686 de Fonseca – La Guajira; Ingeniero de Sistema; se le asigna dictar clases en el programa académico de Soportes y Procesos Informáticos: Tecnología de la In formación, (2) horas semanales, Matemática Básica (2) horas semanales, en el programa de Producción Agroindustrial las asignaturas de: Física Básica, (2) horas semanales, mas (10) horas de proyección social las horas se dictarán en la Institución Rural. Ejecutando Doscientas cincuenta y seis (256) horas semestrales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La forma de pago es por mensualidades.

ARTÍCULO TERCERO: Los costos que ocasionen las presentes vinculaciones se encuentran amparados en la vigencia del año 2025, por la respectiva disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El periodo de los catedráticos es desde el día de 22 septiembre del 2025 hasta el 26 de febrero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 9 de 10

y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Angélica Maestre Beltrán
Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo
Vicerrector Administrativo y financiero.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

San Juan del Cesar – La Guajira, 15 de enero de 2026

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA RESPONSABLE DEL PROCESO TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor **EFRAÍN JONAS IMBERTT CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.074.375** de Maicao – La Guajira, Profesional en Negocios Internacionales, se encuentra actualmente vinculado al **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP**, en la modalidad de docente catedrático, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 497 del 22 de septiembre de 2025.

Que la mencionada vinculación se encuentra vigente y en ejecución, con un período comprendido desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 26 de febrero de 2026.

Que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el docente ha venido prestando efectivamente sus servicios académicos en el programa académico de Procesos Contables, desarrollando las siguientes asignaturas y actividades:

- Introducción a la Economía (2 horas semanales)
- Matemáticas Básica (2 horas semanales)
- Taller de Algoritmo y Lógica de Programación (3 horas semanales)
- Tecnología de la Información (2 horas semanales)
- Taller de Fundamentos de Mantenimiento de Hardware y Software (3 horas semanales)
- Proyección Social (3 horas)

Se certifica que las actividades académicas se desarrollan en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, conforme a la asignación establecida en el acto administrativo de vinculación, para un total de doscientas setenta y dos (272) horas semestrales.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

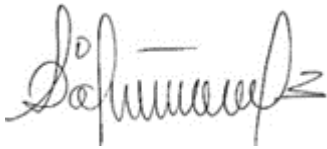
Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-09
VERSIÓN	6
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 2 de 1

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines académicos y profesionales que estime pertinentes, sin que ello implique certificación de períodos no causados ni finalizados.

Para constancia, se firma en San Juan del Cesar – La Guajira, en la fecha arriba indicada.



DALIBETH SAYANA CUELLO VEGA

*Transcribió: Rosa Arocha Cataño
Auxiliar Administrativo - Talento Humano*

*Aprobó: Lina Marcela Moya
Asesora Jurídica - INFOTEP*



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



Radicado No "202641"
5/2/2026 02:44 PM
JOHANNA MENDOZA CARRASCAL
INFOTEP



Radicado No.
2025-EE-367316
2025-12-12 08:56:37 a. m.



Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2025

Doctor
Luis Alfonso Pérez Guerra
Rector
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN
DEL CESAR
lperez@infotep.edu.co

Asunto: Solicitud Información personal docente y administrativo vinculado a las ITTU públicas

Respetuoso saludo,

En desarrollo de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, establecida en el artículo 75 de la Ley 2294 de 2023 –Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”–, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, avanza en la consolidación de un diagnóstico integral sobre el personal que presta sus servicios en las instituciones de educación superior públicas.

Con este propósito, solicitamos su colaboración aportando información en el formato adjunto en Excel, en el cual se debe registrar información detallada del personal docente y administrativo vinculado a su institución.

El instrumento consulta por el personal de carrera o permanente, de libre nombramiento y remoción, y transitorio. Para facilitar su adecuada comprensión y diligenciamiento adjuntamos a la presente comunicación un documento con definiciones que pueden ser de utilidad.

Remitir los formatos diligenciados a los siguientes correos electrónicos: eprada@mineducacion.gov.co y direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co fecha máxima: **27 de diciembre de 2025**. Recomendamos de manera especial no modificar la estructura de los formatos más allá de lo que los mismos indican.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

GD-FT-03 V6

Para resolver inquietudes sobre el trámite del instrumento, pueden comunicarse con el funcionario Eduardo Prada, al correo eprada@mineducacion.gov.co.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Cordialmente



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
12/12/2025 8:56:40 a. m.

RICARDO MORENO PATIÑO
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 2 2

Anexos:

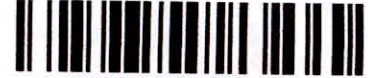
Nombre anexos: Definiciones solicitud de información personal IES públicas dic 2025.pdf

Anexo_Formato reporte personal ITTU públicas 2025.xlsx

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 1 de 1

RECT-100-039

San Juan del Cesar -La Guajira, 16 de febrero del 2026



Radicado No "S202672"
16/2/2026 04:47 PM
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
INFOTEP

Señor:

RICARDO MORENO PATINO

Viceministro

Despacho del Viceministro de Educación Superior

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información personal docente y administrativo vinculado a las ITTU publicas

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA, varón, mayor de edad, vecino del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.037.944 expedida en San Juan del Cesar La Guajira, obrando en mi calidad de representante Legal de **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL – INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, con Nit No 860.402.193–9, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de enviar información atendiendo la solicitud con Radicado No. 2025-EE-367316, del Despacho del viceministerio de Educación Superior, en el que se solicita al **INFOTEP** de San Juan del Cesar-La Guajira, la información en el formato adjunto en Excel, en el cual se debe registrar información detallada del personal docente y administrativos vinculados a esta institución.

Para nosotros es un gusto atender su solicitud, esperamos haberle brindado respuesta de fondo a la misma.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Reviso: Carlos Guerra Camargo
Vicerrector Administrativo
Elaboro: Angélica Maestre Beltrán
Asesora Jurídica Externa



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar –La Guajira Colombia



Bogotá, D.C. 12 de febrero de 2026

OFICIO EXTERNO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS, AUTORIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN

DE: PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS CIVILES DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL Y DE GESTION 2 PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACCIONES INMEDIATAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2365 DE 2024 Y LA CIRCULAR 006 DE 2025 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

En ejercicio de las funciones preventivas, de control y de gestión de la Procuraduría General de la Nación, y en concordancia con la Ley 2365 de 2024 y la Circular 006 de 2025 expedida por este órgano de control, la Delegada de Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer y el Procurador Delegado Segundo con funciones Preventivas y de Control de la Gestión para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, **REQUIEREN** a todas las entidades públicas, autoridades y organismos del estado en todos los niveles de la administración pública, para que de manera inmediata, procedan a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 2365 de 2024 y la Circular 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se dan las directrices para el cumplimiento de las normas sobre prevención, protección, atención y sanción del acoso sexual en el entorno laboral; y procedan con la implementación y fortalecimiento de las medidas a que hacen referencia la ley y la circular.

Para el cumplimiento del anterior mandato legal, las entidades deberán ejecutar las siguientes acciones:

- 1. Adopción de políticas y protocolos internos:** adoptar o actualizar las políticas, protocolos y rutas de atención interna contra el acoso sexual en el entorno laboral, los cuales deben contener como mínimo las obligaciones establecidas en el artículo 11 y las garantías del artículo 9 de la Ley 2365 de 2024; estos deben ser ampliamente difundidos y socializados al interior de la entidad, y contener los mecanismos de evaluación de su efectividad.
- 2. Garantía de no revictimización y no retaliación:** Asegurar que las víctimas, terceros denunciadores o testigos, cuenten con garantías efectivas de protección, frente a cualquier forma de retaliación, estigmatización o revictimización; prohibiendo expresamente cualquier acto de censura o conductas que intimiden, desincentiven o minimicen la denuncia.
- 3. Activación de rutas y remisión de casos:** Se recuerda que el acoso sexual **NO** es una conducta conciliable; por lo tanto, la queja ante cada entidad respectiva tiene como fin activar protocolos de prevención, protección y atención previstas en la Ley 2365 de 2024 y no la investigación ni la sanción de la conducta. La investigación y sanción disciplinaria de las

conductas por presunto acoso sexual en el entorno laboral en el sector público, corresponde exclusivamente al Ministerio Público, sin perjuicio de la investigación penal a que haya lugar ante las autoridades competentes. La denuncia por la presunta comisión de delitos relacionados con el acoso sexual en el entorno laboral debe remitirse de inmediato a la autoridad competente, a petición de la víctima, y respetando su derecho a la intimidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 11 de la Ley 2365 de 2024, y a las directrices impartidas en la Circular Externa 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.

4. **Capacitación con Enfoque de Género:** Las entidades deberán implementar programas de capacitación, para directivos y funcionarios encargados de la recepción, atención y trámite de las quejas por presunto acoso sexual en el entorno laboral, orientados a eliminar estereotipos de género, garantizar su aplicación dentro de un enfoque de derechos humanos, a prevenir prácticas revictimizantes, y a evitar la reproducción de estereotipos o prejuicios discriminatorios, asegurando un trato digno, humano y respetuoso hacia las víctimas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 9 y 11 de la Ley 2365 de 2024 y en Circular Externa 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.
5. **Reporte de información:** Las entidades deben publicar semestralmente, en los canales físicos y/o electrónicos que tengan, y de forma anonimizada, el número de quejas tramitadas en el SIVIGE (Sistema Integrado de información de Violencias de Género); así mismo, deben reportar a la Procuraduría General de la Nación, a más tardar el **31 de diciembre de cada año**, un informe ejecutivo de avance en la implementación de los protocolos y rutas de atención, el cual debe incluir: entidad, caracterización de las víctimas y de los presuntos agresores, tipo de vinculación laboral y tipo de violencia, así como las acciones implementadas para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el entorno laboral.
6. **Medidas de protección inmediata:** A solicitud de la víctima, y en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, la entidad respectiva, debe adoptar medidas de protección, tales como, el traslado de área, permisos de teletrabajo o la eliminación de interacción con la persona investigada para evitar daños irremediables a la víctima, garantizando en todo caso que dichas medidas no recaigan en perjuicio de la persona afectada.

El incumplimiento de estas obligaciones, en materia de prevención, protección y atención frente al acoso sexual en el entorno laboral, podrá dar lugar a las acciones disciplinarias a que haya lugar, toda vez que la omisión de dichas medidas preventivas y correctivas, se entiende como tolerancia ante estas conductas.

Por lo anterior, SE **REITERA** lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en la Circular 006 de 2025, así como, se solicita especialmente, **REMITIR** los informes que debieron ser enviados a la Procuraduría General de la Nación, a 31 de diciembre de 2025. Información que se deberá reportar en el link que se remite con este oficio Link:
<https://forms.office.com/r/XaY58W0HyT>



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación SOLICITA, además del diligenciamiento del anterior link, que se remita el informe ejecutivo adjunto de que trata el numeral 2.3. de la Circular 006 de 2025, como insumos para el informe que debe rendir la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2365 de 2024. Este informe ejecutivo deberá contener un avance en la implementación de los protocolos y rutas de atención, el cual debe incluir: entidad, caracterización de las víctimas y de los presuntos agresores, tipo de vinculación laboral y tipo de violencia, así como las acciones implementadas para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el entorno laboral, y remitirse dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes al recibo del presente requerimiento, al correo seguimientoley2365@procuraduria.gov.co.

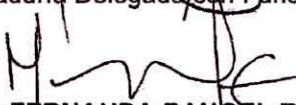
En caso de que la información solicitada por este organismo de control tenga reserva legal, por favor, comunicar esta situación antes de efectuar la entrega para tomar las decisiones que correspondan.

Es importante señalar que, la actuación preventiva tiene como objetivo anticiparse a la ocurrencia de hechos que puedan vulnerar los derechos de las personas o amenazar el adecuado ejercicio de la función pública, contribuyendo al mejoramiento de la gestión y la política pública. No implica, en modo alguno, la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de las entidades públicas o de los particulares que ejercen funciones públicas.

Cordialmente,


MÓNICA ANDREA ULLOA RUIZ

Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos Civiles del Trabajo y la Seguridad Social


MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA

Procuradora Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia, la Familia y la Mujer


SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS

Procurador Delegado con funciones Preventivas y de Control de la Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

Proyectó: Luz Adriana Corzo Ardila/Angélica Armenta Ariza_PD2VPPF/Maria Paula Castaño
Revisó: Emma Doris López/Luz Dary Cuevas Muñoz
Aprobó: MFRE/SBAB/MAU



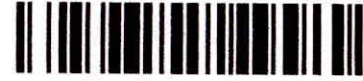


OFICIO

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 1 de 1

RECT-100-054

San Juan del Cesar la Guajira, 27 de febrero del 2026



Radicado No "S202699"
27/2/2026 04:15 PM
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
INFOTEP

Señora:

MONICA ANDREA ULLOLA RUIZ

Profesional 3PU G17

Procuradora delegada con Funciones Mixtas 7:Asuntos Civiles del Trabajo y la Seguridad Social

Asunto: Respuesta a solicitud de documentación Rad IUS 202662

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA, varón, mayor de edad, vecino del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.037.944 expedida en San Juan del Cesar La Guajira, obrando en mi calidad de representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP**, con Nit No 860.402.193–9, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de aportar la información y documentos requeridos para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 2365 de 2024 y la Circular 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se dan las directrices para el cumplimiento de las normas sobre prevención, protección, atención y sanción del acoso sexual en el entorno laboral; y procedan con la implementación y fortalecimiento de las medidas a que hacen referencia la ley y la circular en el Infotep San Juan del Cesar.

- 1- Actualización de protocolo Institucional para prevención, detección, atención y sanción de violencias basadas en género.
- 2- Informe ejecutivo de avance sobre la prevención, detección, atención y sanción de violencias basadas en género.
- 3- Planillas VBG Infotep

Para nosotros es un gusto atender su solicitud, esperamos haberle brindado respuesta de fondo a la misma.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Elaboro: Angelica Maestre Beltran
Asesora Juridica Externa



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 1 de 2

San Juan del Cesar, 27 de febrero de 2026



Radicado No "202687"
27/2/2026 04:00 PM
JOHANNA MENDOZA CARRASCAL
INFOTEP

ACRE-310-01

Señores
CARLOS MARIO GUERRA
Vicerrector Administrativo y financiero
DALIBETH SAYANA CUELLO
Responsable Talento Humano
E.S.D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE ASIGNACIÓN FORMAL DE FUNCIONES Y NOTIFICACIÓN DE ESTADO DE SALUD

Cordial saludo,

Mediante la presente yo NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 56.074.172 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, solicito que se aclare mediante acto administrativo cuáles son las funciones específicas que pasaré a desempeñar, dado que mediante la Resolución No. 404 del 31 de Julio de 2025, se asignaron mis funciones anteriores a otro funcionario, esto, con el fin de garantizar el cumplimiento de mis deberes legales y evitar un vacío de funciones en mi cargo.

HECHOS:

1. Mediante la Resolución No. No. 404 del 31 de Julio de 2025, se asignaron todas mis funciones descritas en el manual de Funciones a otro funcionario.
2. A la fecha, no se me ha notificado un nuevo acto administrativo que defina mis funciones específicas, generando un vacío en mis responsabilidades legales, sin embargo, he seguido realizando la evaluación de desempeño docente, resolviendo inquietudes entre otras actuaciones.
3. Actualmente me encuentro bajo tratamiento médico con diagnóstico de **Depresión y Ansiedad**, situación que ha sido afectada por la falta de claridad en mis tareas, al sentirme discriminada y señalada.
4. Adicionalmente, ostento la calidad de prepensionada, toda vez que me faltan menos de tres años para cumplir los requisitos de ley para acceder a mi pensión de vejez.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

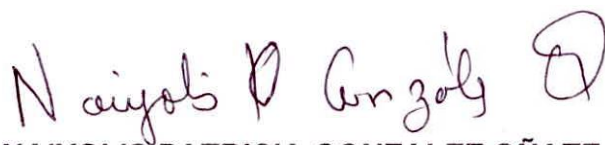
 infotep San Juan del Cesar - La Guajira	OFICIO	PROCESO	SGC
		CODIGO	SGC-FOR-STD-08
		VERSIÓN	5
		FECHA	04/08/2025
		PÁG	Página 2 de 2

PRETENSIONES:

1. Se emita y notifique el acto administrativo que defina mis nuevas funciones, respetando mi nivel jerárquico y remuneración, conforme al **Decreto 1083 de 2015**.
2. Se garantice mi **Estabilidad Laboral Reforzada** por razones de salud, siguiendo los lineamientos de la **Sentencia SU-049 de 2017** de la Corte Constitucional, que protege a funcionarios en provisionalidad con afectaciones de salud.
3. Se remita copia de esta solicitud al área de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** para que se realicen los ajustes razonables necesarios según la **Ley 1616 de 2013** (Ley de Salud Mental), evitando conductas que puedan tipificarse como acoso laboral según la **Ley 1010 de 2006**.
4. Se me reconozca mi condición de Retén Social en calidad de prepensionada, garantizando mi permanencia y condiciones dignas de trabajo hasta la notificación del acto administrativo de reconocimiento de mi pensión.

Anexo copia de mi historia clínica que acredita mi diagnóstico actual.

Atentamente,



NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE
 C.C. 56.074.172 De San Juan Del Cesar
 ngonzalez@infotep.edu.co



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CERIN CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SEDE SAN JUAN

NIT: 900794134-1
 COD. PRESTADOR: 446500095413
 EMPRESA: IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA>A



HISTORIA CLINICA DE MEDICINA INTERNA

Referencia: 1409485

IDENTIFICACIÓN CC. 56074172	NOMBRES Y APELLIDOS NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	FECHA NACIMIENTO 12/06/1971	EDAD 54 AÑOS, 7 MESES, 7 DIAS
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL UNION LIBRE	PERTENENCIA ETNICA	GRUPO POBLACIONAL
NIVEL DE ESTUDIO	OCUPACION	DIRECCIÓN CL 9 N 3 32	TELÉFONO 3043777363
FINANCIADOR NUEVA EPS	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COTIZANTE	PRIMER INGRESO 19/01/2026 10:27 AM	ÚLTIMA ATENCIÓN 19/01/2026 10:27 AM
MODALIDAD INTRAMURAL	UBICACION		

ANAMNESIS

MOTIVO DE LA CONSULTA

RENOVACION DE ORDENES

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEM DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DX PREVIO DE TRASTORNO DE ANSIEDAD Y DEPRESION, SIN TRATAMIENTO ACTUAL, EN SEGUIMIENTO CON PSIQUIATRIA. SOLICITA RENOVACION DE ORDENES DEBIDO A SU VENCIMIENTO
 REFIERE CUADRO DE LARGA DATA DADO POR DETERIORO COGNITIVO, CON OLVIDOS QUE SE EXACERBAN EN LOS ULTIMOS MESES

ANTECEDENTES

MEDICOS FAMILIARES

Hipertension	NO	Diabetes	NO	Enfermedad Mental	NO	Tabaquismo	NO
Alcoholismo	NO	Drogo dependencia	NO	Dislipidemia	NO	Cancer	NO
Candivascular	NO	Convulsiones	NO	Otros antecedentes	NO		

PERSONALES

Hipertension	NO	Diabetes	NO	Cardiopatía	NO	Tuberculosis	NO
Consumo de Alcohol	NO	Consumo de Tabaco	NO	Quirurgicos	NO	Cancer	NO
Alergicos	NO	Toxicoambientales	NO	Otros antecedentes	NO		

REVISIÓN POR SISTEMAS

Nueva area de texto	NO REFIERE
Nueva area de texto	NO REFIERE
Nueva area de texto	NO REFIERE
Nueva area de texto	NO REFIERE
Nueva area de texto	NO REFIERE
Nueva area de texto	NO REFIERE

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES

Peso (Kgs)	66.3	Talla (Cms)	172	Tension arterial	115/75
Frec. Respiratoria	20	Temperatura	36	IMC	22.411

INSPECCIÓN FÍSICA

Cabeza - Cara - Cuello	TROFISMO Y SIMETRIA CONSERVADOS DENTRO DE LIMITES NORMALES.
Extremidades	SIMETRICAS - ARTICULACIONES SIN ALTERACIONES.PULSOS DISTALES PRESENTES (**/++)- NO SE OBSERVAN HERIDAS NI EDEMAS.
Abdomen	BLANDO - DEPRESIBLE - INDOLORO - NO SE PALPAN MASAS - NO EVIDENCIA DE DILATAION DE LA AORTA ABDOMINAL A LA PALPACION - NO SE AUSCULTAN SOPLOS EN LA REGION DEL EPIGASTRIO NI HACIA LOS VASOS ILICOS; RUIDOS INTESTINALES NORMALES. EN LAS REGIONES INGUINALES NO SE ENCUENTRAN HERNIAS. NO HEPATO NO ESPLENOMEGALIA - . NO EVIDENCIA DE SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - SIGNO DE MURPHY NEGATIVO.
Tórax	CAJA TORAXICA SIMETRICA CON BUENA EXPANSIBILIDAD - SIN ALTERACIONES. AXILAS SIN ADENOPATIAS.
Neurológico	CONSCIENTE - ORIENTADO (A) - DESPIERTO (A). PARES CRANEANOS SIN ALTERACIONES, MOVIMIENTOS - REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS Y COORDINACIÓN NORMALES. SENSIBILIDAD FINA Y AL DOLOR CONSERVADA. BUENA DISCRIMINACIÓN Y UBICACIÓN DE ESTÍMULOS TÁCTILES. FUERZA MUSCULAR CONSERVADA. NO EVIDENCIA DE SIGNOS MENINGEOS.
Genitourinario	SIMETRIA CONSERVADA. DESARROLLO SEXUAL ACORDE PARA LA EDAD. NO EVIDENCIA DE MASAS - DEFORMIDADES O AUSENCIAS DE ESTRUCTURAS. NO DOLOR A LA PALPACION MANUAL O BIMANUAL
Otras Observaciones	

EVOLUCION

EVOLUCION	
19/01/26	PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. SIN EMBARGO, SE EVIDENCIA EXACERBACION DE LA ANSIEDAD, CON LLANTO FACIL, RETRAIDA, POR LO QUE SE DERIVA A PSIQUIATRIA PARA MANEJO, ASIMIMSSO, SE OTORGA INCAPACIDAD MEDICA POR 48 HORAS CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PERMANENTE

DIAGNÓSTICOS

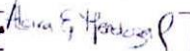
Fecha	Diagnóstico	Tipo
19/01/2026	[Diagnóstico principal] F603.Trastorno de la personalidad emocionalmente inestable [Diagnóstico relacionado 1] F329.Episodio depresivo, no especificado	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLAN
19/01/2026	SERTRALINA 50MG VO AL DIA - INCAPACIDAD MEDICA POR 19/01/2026 - 21/01/2026 - SE RECOMIENDA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PERMANENTE - VALORACION POR PSIQUIATRIA URGENTE - CONTROL EN 3 MESES

PLAN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

Fecha	Medicamento	Cantidad	Posología
19/01/2026	SERTRALINA TAB 50 MG	30 TABLETA	

PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ATENCION	ALCIRA ELENA MENDOZA PERNETH	C.C.1122399475	R.M.:	1122399475	FIRMA 
-------------------------------------	------------------------------	----------------	-------	------------	---

CERIN CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SEDE SAN JUAN

NIT: 900794134-1
 COD. PRESTADOR: 446500095413
 EMPRESA: IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA>A



HISTORÍA CLINICA DE PSICOLOGIA

Referencia: 1293118

IDENTIFICACIÓN CC. 56074172	NOMBRES Y APELLIDOS NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	FECHA NACIMIENTO 12/06/1971	EDAD 54 AÑOS, 5 MESES, 0 DIAS
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL UNION LIBRE	PERTENENCIA ETNICA	GRUPO POBLACIONAL
NIVEL DE ESTUDIO	OCUPACION	DIRECCIÓN CL 9 N 3 32	TELÉFONO 3043777363
FINANCIADOR NUEVA EPS	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COTIZANTE	PRIMER INGRESO 09/04/2025 07:08 AM	ÚLTIMA ATENCIÓN 12/11/2025 07:04 AM
MODALIDAD INTRAMURAL	UBICACION		

VALORACIÓN

MOTIVO DE CONSULTA	
12/11/25	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA, REMITIDA POR MEDICINA GENERAL.

INSTRUMENTO UTILIZADO	
12/11/25	ENTREVISTA PSICOLÓGICA

SITUACION ACTUAL	
12/11/25	PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA. PACIENTE REFIERE QUE CONTINUA CON DIFICULTADES EMOCIONALES A RAIZ DE CONFLICTO CON UNA COMPAÑERA DE TRABAJO (ME DIJO QUE TENGO ALZHEIMER) Y ESO ME HA AFECTADO MUCHO. VALORADA POR PSIQUIATRIA EL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ORDENANDO TRATAMIENTO DE SERTRALINA TABLETA 50 MG VALORADA POR NEUROLOGIA POR CONSTANTES OLVIDOS EL DIA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO QUE LE ORDENA TRATAMIENTO DE MEMANTINA TAB 20MG UNA TAB DIARIA, CITICOLINA TAB 500MG UNA TAB DIARIA FOLICO , VIT B12 , VDRL, VALROACION NEUROPSICOLOGIA, TAC DE CRANEO SIMPLE, CITA CONTROL EN 3 MESES. REFIERE QUE LOS OLVIDOS HAN SIDO DESDE SU NIÑEZ, SE A SENTIDO JUZGADA AHORA EN LA ACTUALIDAD, BLOQUEADA, EMOCIONALMENTE CON ESTADOS DEPRESIVOS, REFIERE VIVIR SOLA CON APOYO DE UNA HERMANA, TRABAJA EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO.

SITUACION CONDUCTUAL Y EMOCIONAL	
12/11/25	EXAMEN MENTAL PACIENTE CON BUENA PRESENTACION PERSONAL, ALERTA, ORIENTADO, CONCIENTE, ATENCIÓN SOSTENIDA, LENGUAJE FLUIDO Y CLARO, ADECUADO CONTACTO VISUAL, INTELIGENCIA ACORDE CON SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN, MEMORIA CONSERVADA, BUENA RED DE APOYO.

CONCLUSION	
12/11/25	PACIENTE FEMENINA CON DIFICULTADES EMOCIONALES, DE CONDUCTA, COGNITIVAS. SE ORIENTA EN CUANTO LA CONDUCTA A SEGUIR LA QUE COMPRENDE Y ACEPTA, DEBE RECIBIR PSICOTERAPIA INDIVIDUAL EN TOTAL 12 SESIONES.

RECOMENDACION	
12/11/25	AUTOCUIDADO: AUTOCUIDADO FÍSICO: LA ACTIVIDAD FÍSICA NO SOLO BENEFICIA LA SALUD DEL CUERPO, SINO QUE TAMBIÉN LIBERA EMOCIONES ACUMULADAS. POR TANTO, SE RECOMIENDA A LAS Y LOS JÓVENES PRACTICAR ALGÚN DEPORTE, SALIR A PASEAR CON SUS MASCOTAS O SIMPLEMENTE CAMINAR. AUTOCUIDADO ESPIRITUAL: CONECTAR CON VALORES, CREENCIAS Y LA FE PERSONAL ES ESENCIAL. DESARROLLAR UN SENTIDO DE PROPÓSITO BRINDA ALEGRÍA Y SATISFACCIÓN, PERMITIENDO A LOS JÓVENES ENCONTRAR SIGNIFICADO EN SU VIDA. AUTOCUIDADO SOCIAL: LA INTERACCIÓN CON OTROS ES CRUCIAL PARA EL BIENESTAR. YA SEAN PERSONAS INTROVERTIDAS O EXTROVERTIDAS, ES IMPORTANTE ELEGIR ACTIVIDADES SOCIALES QUE GENEREN VERDADERO BIENESTAR EMOCIONAL, EN LUGAR DE HACERLO POR OBLIGACIÓN. AUTOCUIDADO EMOCIONAL: PRIORIZAR LAS PROPIAS NECESIDADES EMOCIONALES ES CLAVE. LAS EMOCIONES SON FUNDAMENTALES PARA LA MOTIVACIÓN Y EL COMPORTAMIENTO. AQUÍ HAY DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES: LEGITIMACIÓN DE EMOCIONES: RECONOCER Y ACEPTAR LAS EMOCIONES COMO AUTÉNTICAS Y VÁLIDAS. TODAS LAS EMOCIONES DEBEN SER RESPETADAS SIN JUZGARLAS. ES IMPORTANTE CUESTIONAR CONDUCTAS, NO EMOCIONES. NO SIEMPRE ES NECESARIO EXPRESAR UNA EMOCIÓN EN EL MOMENTO EXACTO EN QUE SE EXPERIMENTA. REGULACION EMOCIONAL: APRENDER A MANEJAR LAS EMOCIONES DE MANERA EFECTIVA PARA EVITAR CONSECUENCIAS NEGATIVAS. LA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN Y EL AUTOCONTROL SON ESENCIALES. MANEJAR TANTO LAS EMOCIONES PLACENTERAS COMO LAS DESAGRADABLES PREVIENE POSIBLES TRASTORNOS.

EVOLUCION

12/11/25	PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A LA CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS, AL EXAMEN MENTAL MANTIENE CONTACTO VERBAL Y VISUAL ACTITUD PASIVA, ORIENTADA, SIN DIFICULTAD PARA EXPRESARSE DE MANERA VERBAL, PENSAMIENTO LOGICO Y ORGANIZADO PARA SU EDAD CON EXPRESION CORPORAL, SIN ANTECEDENTE DE PENSAMIENTOS SUICIDAS, EN LA ACTUALIDAD REFIERE CONTINUAR CON OLVIDOS RECURRENTES ESTADOS DEPRESIVOS POR SU ESTADO SE SIENTE JUZGADA REFIERE ESTOY BLOQUEADA Y DESESPERADA CON PENSAMIENTOS INTRUSIVOS, SE APLICA TEST MINI MENTAL STATE EXAMINATION (MMSE) CON UNA PUNTUACION DE 24, SE SUGIERE ACUDIR DE A CONSULTA CON NEUROPSICOLOGIA YA REMITIDA POR NEUROLOGIA.
----------	---

DIAGNÓSTICOS

Fecha	Diagnóstico	Tipo
12/11/2025	[Diagnóstico principal] F331.Trastorno depresivo recurrente, episodio moderado presente [Diagnóstico relacionado 1] F067.Trastorno cognoscitivo leve	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLAN
12/11/2025	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA EN TOTAL 12 SESIONES ACUDIR A VALORACION CON NEUROPSICOLOGIA (YA EN REMISION POR NEUROLOGIA).

PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ATENCION	KEINIS YULIETH DURAN FRAGOZO	C.C.1033724650	R.M. :	1033724650	FIRMA: PSICOLOGA C.C.: 1033724650
-------------------------------------	------------------------------	----------------	--------	------------	---

PROFESIONALES QUE HAN PRESTADO LA ATENCIÓN EN EL SEGUIMIENTO

Fecha	Profesional de la Salud
12/11/2025	KEINIS YULIETH DURAN FRAGOZO C.C 1033724650 R.M. 1033724650

CERIN CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SEDE SAN JUAN

NIT: 900794134-1
COD. PRESTADOR: 446500095413
EMPRESA: IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA>A



HISTORIA CLÍNICA DE PSIQUIATRÍA

Referencia: 1104781

IDENTIFICACIÓN CC. 56074172	NOMBRES Y APELLIDOS NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	FECHA NACIMIENTO 12/06/1971	EDAD 54 AÑOS, 2 MESES, 13 DIAS
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL UNION LIBRE	PERTENENCIA ÉTNICA	GRUPO POBLACIONAL
NIVEL DE ESTUDIO	OCUPACION	DIRECCIÓN CL 9 N 3 32	TELÉFONO 3043777363
FINANCIADOR NUEVA EPS	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COTIZANTE	PRIMER INGRESO 25/08/2025 07:49 AM	ÚLTIMA ATENCIÓN 25/08/2025 07:49 AM
MODALIDAD INTRAMURAL	UBICACION		

ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

MOTIVO DE CONSULTA	
25/08/2025	" control " antecedentes de depresion

ENFERMEDAD ACTUAL

ENFERMEDAD ACTUAL	
25/08/2025	refiere sentirse bien tranquila , esta durmiendo bien tiene sueño reparador , buena adherencia farmacologica vive sola no tiene hijos no tiene pareja habito - niega

ANTECEDENTES

PERSONALES - PATOLOGICOS

Nueva area de texto	
25/08/2025	fibromialgia en tratamiento qx histerectomia alergia niega antecedentes de salud mental

HEREDO - FAMILIARES

Nueva area de texto	
25/08/2025	madre de ca cervix padre ca pulmonar

EXPLORACIÓN

EXAMEN FISICO

EXAMEN FISICO

25/08/2025 normal

EXAMEN MENTAL

EXAMEN MENTAL

25/08/2025

paciente tranquila vigil colaboradora con le entrevista orientada auto y alopsiquicamente , con conciencia de enfermedad y de situacion , lenguaje coherente , pensamiento logico refiere buen patron del sueño niega pensamientos negativos niega ideacion suicida , no evidencio alteracion en la sensopercepción juicio normal

ANALISIS

OTROS

25/08/2025

paciente estable tranquila refiere sentirse mejor ,con buena adhenrciaa farmacos hoy inicia su labor refiere sentirse preparada para trabajar

DIAGNOSTICOS

FECHA	DIAGNÓSTICOS	TIPO
25/08/2025 07:49 AM	[DX PRINCIPAL]: F603.Trastorno de la personalidad emocionalmente inestable	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLANES DE TRATAMIENTO
25/08/2025 07:49 AM	sertralina 50 mg dia control 1 mes

ORDENES

No.	FECHA	MEDICAMENTO ORDENADO	CANT	POSOLOGÍA
451883	25/08/202	SERTRALINA TAB 50 MG	30 TABLETA	1 TAB, VÍA ORAL CADA 24 HORAS POR 30 DIA(S)

No.	FECHA	SERVICIO ORDENADO	OBSERVACIONES
244103	25/08/202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	

PROFESIONALES QUE HA PRESTADO LA ATENCIÓN

FECHA	FUNCIONARIO	ESPECIALIDAD
25/08/202	ANGELICA YAJAIRA MAESTRE LOPEZ R.M. 1119837458	PSIQUIATRIA

PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ATENCIÓN

PROFESIONAL DE PSIQUIATRIA REALIZÓ LA ATENCION	ANGELICA YAJAIRA MAESTRE LOPEZ	C.C.1119837458	R.M. :	1119837458	FIRMA
--	--------------------------------	----------------	--------	------------	-------

CERIN CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SEDE SAN JUAN

NIT: 900794134-1
COD. PRESTADOR: 446500095413
EMPRESA: IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA>A



HISTORIA CLÍNICA DE PSIQUIATRÍA

Referencia: 1043362

IDENTIFICACIÓN CC. 56074172	NOMBRES Y APELLIDOS NAYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	FECHA NACIMIENTO 12/06/1971	EDAD 54 AÑOS, 1 MESES, 13 DIAS
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL UNION LIBRE	PERTENENCIA ETNICA	GRUPO POBLACIONAL
NIVEL DE ESTUDIO	OCUPACION	DIRECCIÓN CL 9 N 3 32	TELÉFONO 3043777363
FINANCIADOR NUEVA EPS	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COTIZANTE	PRIMER INGRESO 25/07/2025 08:23 AM	ÚLTIMA ATENCIÓN 25/07/2025 08:23 AM
MODALIDAD INTRAMURAL	UBICACION		

ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

MOTIVO DE CONSULTA
25/07/2025 " me siento depresiva "

ENFERMEDAD ACTUAL

ENFERMEDAD ACTUAL
25/07/2025 en el lugar de trabajo no me siento bien , me siento señalada , dicen que cambie mi forma de ser con ellos trabaja en institucion educativa , me siento triste porque mis compañero no estan creyendo en mi . refiere que todo esto aparece cuando una compañera de trabajo hizo un comentario sobre de ella de que estaba con inicio de alzheimer , esto le genero tristeza , refiere que sta durmiendo bien , tiene sueño reparador hoy día refiere sentirse triste , no reconoce el porque , vive sola no tiene hijos no tiene pareja habito - niega

ANTECEDENTES

PERSONALES - PATOLOGICOS

Nueva area de texto
25/07/2025 fibromialgia en tratamiento qx histerectomia alergia niega antecedentes de salud mental

HEREDO - FAMILIARES

Nueva area de texto
25/07/2025 madre de ca cervix padre ca pulmonar

EXPLORACIÓN

EXAMEN FISICO

EXAMEN FISICO	
25/07/2025	normal

EXAMEN MENTAL

EXAMEN MENTAL	
25/07/2025	paciente tranquila vigili colaboradora con le entrevista orientada auto y alopsiquicamente , con conciencia de enfermedad y de situacion , lenguaje coherente , pensamiento logico refiere buen patron del sueño niega pensamientos negativos niega ideacion suicida , no evidencio alteracion en la sensopercepcion juicio normal

ANALISIS

OTROS	
25/07/2025	paciente refiere sentirse mal animicamente , con afecto aplanado se inicia tratamiento y recomiendo seguimiento terapia psicologica tiene laboratorios normales

DIAGNOSTICOS

FECHA	DIAGNÓSTICOS	TIPO
25/07/2025 08:23 AM	[DX PRINCIPAL] F603.Trastorno de la personalidad emocionalmente inestable	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLANES DE TRATAMIENTO
25/07/2025 08:23 AM	sertralina 50 mg mañana control 2 meses terapia psicologica

ORDENES

No.	FECHA	MEDICAMENTO ORDENADO	CANT	POSOLOGÍA
425038	25/07/202	SERTRALINA TAB 50 MG	30 TABLETA	1 TAB, VÍA ORAL CADA 24 HORAS POR 30 DIA(S)

PROFESIONALES QUE HA PRESTADO LA ATENCIÓN

FECHA	FUNCIONARIO	ESPECIALIDAD
25/07/202	ANGELICA YAJAIRA MAESTRE LOPEZ R.M. 1119837458	PSIQUIATRIA

PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ATENCIÓN

PROFESIONAL DE PSIQUIATRIA REALIZÓ LA ATENCION	ANGELICA YAJAIRA MAESTRE LOPEZ	C.C.1119837458	R.M. :	1119837458	FIRMA
--	--------------------------------	----------------	--------	------------	-------

IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA>A

NIT: 900794134-1

COD. PRESTADOR: 446500095413

SEDE: CERIN SAN JUAN



HISTORIA CLINICA DE PSICOLOGIA

Referencia: 830241

IDENTIFICACIÓN CC. 56074172	NOMBRES Y APELLIDOS NAYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	FECHA NACIMIENTO 12/06/1971	EDAD 53 AÑOS, 8 MESES, 27 DÍAS
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL	PERTENENCIA ETNICA	GRUPO POBLACIONAL
NIVEL DE ESTUDIO	OCCUPACION	DIRECCIÓN CL 9 N 3 32	TELÉFONO 3043777363
FINANCIADOR NUEVA EPS	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COTIZANTE	PRIMER INGRESO 09/04/2025 07:08 AM	ÚLTIMA ATENCIÓN 09/04/2025 07:06 AM
MODALIDAD INTRAMURAL	UBICACION		

VALORACIÓN

MOTIVO DE CONSULTA	
09/04/25	ME SIENTO AFECTADA A NIVEL EMOCIONAL.

INSTRUMENTO UTILIZADO	
09/04/25	<p>CUESTIONARIO SRQ</p> <p>¿Tiene frecuentes dolores de cabeza? NO</p> <p>¿Tiene mal apetito? NO</p> <p>¿Duermes mal? NO</p> <p>¿Se asusta con facilidad? SI OCASIONAL</p> <p>¿Sufre de temblor de manos? NO</p> <p>¿Se siente nervioso, tenso o aburrido? SI</p> <p>¿Sufre de mala digestión? NO</p> <p>¿No puede pensar con claridad? EN LA ACTUALIDAD SI PORQUE SE SIENTE JUZGADA</p> <p>¿Se siente triste? SI</p> <p>¿Llora usted con mucha frecuencia? SI</p> <p>¿Tiene dificultad en disfrutar de sus actividades diarias? OCASIONALMENTE</p> <p>¿Tiene dificultad para tomar decisiones? NO</p> <p>¿Tiene dificultad en hacer su trabajo? (¿Sufre usted con su trabajo?) NO</p> <p>¿Es incapaz de desempeñar un papel útil en su vida? NO</p> <p>¿Ha perdido interés en las cosas? SI</p> <p>¿Siente que usted es una persona inútil? NO</p> <p>¿Ha tenido la idea de acabar con su vida? NO</p> <p>¿Se siente cansado todo el tiempo? NO</p> <p>¿Tiene sensaciones desagradables en su estómago? NO</p> <p>¿Se cansa con facilidad? NO</p> <p>¿Siente usted que alguien ha tratado de herirlo en alguna forma? NO</p> <p>¿Es usted una persona mucho más importante que lo que piensan los demás? NO</p> <p>¿Ha notado interferencias o algo raro en sus pensamientos? NO</p> <p>¿Cree usted que usted se siente mejor o que otras personas se pueden unir? NO</p> <p>¿Ha tenido convulsiones, ataques o caídas al suelo, como movimientos de brazos y piernas; con mordeduras de lengua o pérdida del conocimiento?</p> <p>¿Alguna vez le ha parecido a su familia, sus amigos, su médico o a su sacerdote que usted estaba bebiendo demasiado licor? NO</p> <p>¿Alguna vez ha querido dejar de beber, pero no ha podido? NO APLICA</p> <p>¿Ha tenido alguna vez dificultades en el trabajo (o estudio) a causa de la bebida, como beber en el trabajo o en el colegio, o faltar a ellos?</p> <p>¿Ha estado en riñas o lo han detenido estando borracho? NO APLICA</p> <p>¿Le ha parecido alguna vez que usted bebía demasiado? NO APLICA</p>

SITUACION ACTUAL	
09/04/25	PACIENTE FEMENINA DE 53 AÑOS DE EDAD LA CUAL ACUDE A CONSULTA PORQUE REFIERE SENTIRSE TRISTE, CON LLANTO FACIL, CON ESTADOS DE DESANIMO. SE SIENTE TACHADA, SEÑALADA, YA QUE REFIERE HABER TENIDO UNA DIFICULTAD CON UNA COMPAÑERA DE TRABAJO LA CUAL REFIRIO TEMAS SOBRE LA PACIENTE QUE ELLA DICE NO SON CIERTOS (REFIRIO QUE TENGO PROBLEMAS DE MEMORIA, QUE TENIA ALZHEIMER) LO CUAL REFIERE LA PACIENTE NBO ES CIERTO Y SE SIENTE HERIDA, LO CUAL HA LLEVADO LA SITUACION A SENTIRSE SEÑALADA Y JUZGADA, GENERANDLE AFECTACION EMOCIONAL.

SITUACION CONDUCTUAL Y EMOCIONAL	
09/04/25	AL EXAMEN MENTAL MANTIENE CONTACTO VERBAL Y VISUAL ACTITUD PASIVA, ORIENTADO, SIN DIFICULTAD PARA EXPRESARSE DE MANERA VERBAL, PENSAMIENTO LOGICO Y ORGANIZADO PARA SU EDAD CON EXPRESION CORPORAL.

CONCLUSION	
09/04/25	PACIENTE CON DIFICULTADES EMOCIONALES NO RECIBE ANTECEDENTES DE VIVIR EN SU FAMILIA CON ANTECEDENTES DE DEJAR DE MATRIZ MATERNO Y CEA DE ESTOMAGO PATERNO. REFIERE VIVIR SOLA NO TUBO HIJOS, ACTUALMENTE LABORA COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIA RESPONSABLE DE PROCESOS DE ACREDITACION EN SU TIEMPO REFIERE LEER, DEDICARSE A LABORES DEL HOGAR, COMPARTE EN FAMILIA, CON AMIGOS Y AMIGAS.

RECOMENDACION	
09/04/25	DIÁLOGO Y APOYO FAMILIAR, ALIMENTACION SALUDABLE, EQUILIBRIADA, HORARIAS O DE PREFERENCIA, EJERCICIO FISICO MINIMO 30 MINUTOS DIARIOS, MANEJAR LAS EMOCIONES CON LAS TECNICAS DE RESPIRACION PRACTICADAS, MANEJE PRACTICAS SOCIALES, EVITAR SOBREINFORMACION, MANEJAR EL AFRONTAMIENTO POSITIVO DE LAS DIFICULTADES QUE SE LES PUEDAN PRESENTAR Y SER RESILIENTES ANTE LAS ADVERSIDADES.

EVOLUCION	
09/04/25	PACIENTE FEMENINA DE 53 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A LA CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS, AL EXAMEN MENTAL MANTIENE CONTACTO VERBAL Y VISUAL ADECUADO, RESPONDE EN RESPUESTAS DE MANEJO VERBAL, FUNDAMENTO LOGICO Y ORGANIZADO PARA SU EDAD CON EXPRESION CORPORAL, SIN ANTECEDENTE DE PENSAMIENTOS SUICIDAS, SE APLICA CUESTIONARIO SRQ PARA DETECTAR CUALQUIER DIFICULTAD DE SALUD MENTAL EN EL CUAL REFIERE SENTIRSE TRISTE, DESANIMADA, PREOCUPADA, CON LLANTO FACIL, AFECTADA A NIVEL EMOCIONAL Y FISICO POR DOLENCIAS A NIVEL MUSCULAR A CAUSA DE FIBROMIALGIA.

DIAGNÓSTICOS

Fecha	Diagnóstico	
09/04/2025	[Diagnóstico principal] F430.Reaccion al estres agudo [Diagnóstico relacionado 1] F321.Episodio depresivo moderado	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLAN
09/04/2025	<p>TECNICAS DE RELAJACION:</p> <p>TÉCNICA DE LA RESPIRACIÓN DIAFRAGMÁTICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COLOCAR UNA MANO EN EL PECHO Y LA OTRA SOBRE EL ESTÓMAGO. ASEGURARSE DE QUE EL AIRE INSPIRADO SE LLEVA A LA PARTE BAJA DE LOS PULMONES. 2. AL REALIZAR LA INSPIRACIÓN, TOMAR AIRE LENTAMENTE, CONTANDO DEL 1 AL 5, LLEVÁNDOLA A LA ZONA DEL VIENTRE. 3. RETIENE UN MOMENTO EL AIRE EN ESA POSICIÓN, CONTANDO DEL 1 AL 5 (5 TIEMPOS DEBE SER CUANDO RESPIRACION EN EL AIRE 4 TIEMPOS). 4. SOLTAR EL AIRE LENTAMENTE, MIENTRAS CUENTAS DE 1 A 5, HUNDIENDO UN POCO EL ESTÓMAGO. 5. AL BOTAR EL AIRE IRÁ SINTIÉNDOTE CADA VEZ MÁS RELAJADO. <p>RECOMENDACIONES PARA REALIZAR CORRECTAMENTE EL EJERCICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. TRATAR DE PRACTICAR ESTA TÉCNICA EN LOS MOMENTOS EN LOS QUE ESTES MÁS TRANQUILLO, ES MÁS SENCILLO AL PRINCIPIO LOGRAR MEJORES RESULTADOS SI SE REALIZA RECOSTADO SOBRE UNA SUPERFICIE CÓMODA EN UN LUGAR SILENCIOSO Y A UNA TEMPERATURA AGRADABLE. 7. ES IMPORTANTE NO TOMAR DEMASIADA CANTIDAD DE AIRE EN CADA INSPIRACIÓN QUE REALICES AL PRACTICAR ESTE EJERCICIO ES ACONSEJABLE RESPIRAR POR LA NARIZ, BOTAR POR LA BOCA. 7. PARA LOGRAR MEJORES RESULTADOS ES CONVENIENTE REALIZAR ESTA TÉCNICA AL MENOS 2 VECES AL DÍA DURANTE AL MENOS 10 MINUTOS. 7. UNA VEZ QUE SE DOMINE ESTA TÉCNICA ACOSTADO, SE PUEDE PRACTICAR EN CUALQUIER POSICIÓN, INCLUSO ANDANDO O EN MOMENTOS PREVIOS A UNA EXPOSICIÓN EN PÚBLICO. 7. CUANDO YA DOMINES LA TÉCNICA EN POSICIÓN ACOSTADO O RECOSTADO, PRACTÍCALA EN DIFERENTES POSICIONES (SENTADO, DE PIE, ANDANDO) Y EN DIFERENTES LUGARES, EMPEZANDO POR LOS QUE TE RESULTEN MÁS FACILES. TRATA DE REPETIR EL PROCESO UNAS 15-20 VECES CADA VEZ, UNAS 4 O 5 VECES AL DÍA (ESTO CUANDO YA LAS HAS DOMINADO). 7. SUGERENCIA: REPETIR FRASES POSITIVAS QUE AYUDEN A RELAJAR, POR EJEMPLO: MI CUERPO ESTÁ RELAJADO; ESTOY EN PAZ; ESTOY EN CALMA; ESTOY TRANQUILO, SERENO, DEBEN SER FRASES CORTAS QUE HAGAN SENTIDO Y PI ANTEADAS EN POSITIVO, NO SIRVEN: NO TENGO ANSIEDAD, PORQUE ESTÁ EN NEGATIVO. <p>CITA UNA VEZ POR SEMANA PARA REALIZACION DE TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL QUE MEJORE SU ESTADO EMOCIONAL (EN TOTAL 8)</p>

PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ATENCION	KEINIS YULIETH DURAN FRAGOZO	C.C. 1033724850	R.M. :	1033724850	FIRMA: 
-------------------------------------	------------------------------	-----------------	--------	------------	--

PROFESIONALES QUE HAN PRESTADO LA ATENCIÓN EN EL SEGUIMIENTO

Fecha	Profesional de la Salud
09/04/2025	KENIS YULIETH DURAN FRAGOZO C.C 1033724850 R.M. 1033724650

INSPECCIÓN FÍSICA

Cabeza - Cara - Cuello	TROFISMO Y SIMETRIA CONSERVADOS DENTRO DE LIMITES NORMALES.
Extremidades	SIMETRICAS - ARTICULACIONES SIN ALTERACIONES.PULSOS DISTALES PRESENTES (++)/+++). NO SE OBSERVAN HERIDAS NI EDEMAS.
Abdomen	BLANDO - DEPRESIBLE - INDOLORO - NO SE PALPAN MASAS - NO EVIDENCIA DE DILATACION DE LA AORTA ABDOMINAL A LA PALPACION - NO SE AUSCULTAN SOPLOS EN LA REGION DEL EPIGASTRIO NI HACIA LOS VASOS ILIACOS; RUIDOS INTESTINALES NORMALES. EN LAS REGIONES INGUINALES NO SE ENCUENTRAN HERNIAS; NO HEPATO NO ESPLENOMEGALIA - NO EVIDENCIA DE SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - SIGNO DE MURPHY NEGATIVO.
Tórax	CAJA TORAXICA SIMETRICA CON BUENA EXPANSIBILIDAD - SIN ALTERACIONES. AXILAS SIN ADENOPATIAS
Neurológico	CONSCIENTE - ORIENTADO (A) - DESPIERTO (A). PARES CRANEANOS SIN ALTERACIONES. MOVIMIENTOS - REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS Y COORDINACION NORMALES. SENSIBILIDAD FINA Y AL DOLOR CONSERVADA. BUENA DISCRIMINACIÓN Y UBICACIÓN DE ESTIMULOS TÁCTILES. FUERZA MUSCULAR CONSERVADA. NO EVIDENCIA DE SIGNOS MENINGEOS.
Genitourinario	NO EXPLORADO
Otras Observaciones	

EVOLUCION

EVOLUCION	
25/02/25	PACIENTE CON DX MENCIONADO, ACTUALMENTE ESTABLE. CON LABILIDAD EMOCIONAL SE INDICA VALORAICON POR PSIAQUITRIA Y NEUROLOGIA

DIAGNÓSTICOS

Fecha	Diagnostico	Tipo
25/02/2025	[Diagnóstico principal] F412.Trastorno mixto de ansiedad y depresion	I - IMPRESION DIAGNOSTICA
	[Diagnóstico relacionado 1] R413.Otra amnesia	

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLAN
25/02/2025	- CONTINUAR MANEJO MEDICO IGUAL - REALIZAR ACTIVIDAD FISICA NORMAL AL DIA - SS VALORACION POR PSIQUIATRIA - SS VALORACION POR NEUROLOGIA - CONTROL EN 3 MESES

PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ATENCION	ALCIRA ELENA MENDOZA PERNETH	C.C. 1122399475	R.M. :	1122399475	FIRMA <i>Alcira E. Mendoza P.</i>
-------------------------------------	------------------------------	-----------------	--------	------------	-----------------------------------

5

IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA >A

NIT: 900794134-1

SEDE CENTRO MEDICO CERIN SAN JUAN



ORDEN MEDICA Nro. 129693

Fecha de impresión del documento: 05/10/2017 09:13

IDENTIFICACION CC: 56074172	NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE NAYOLIS PATRICIA GONZALEZ ORATE	EDAD 12 AÑOS 5 MESES 13 DIAS	SEXO FEMBRINO	TELEFONO 3045777363	DIRECCION C. 5 N. 33'
CONVENIO Z05_POP_NUEVAEPS_PBI_COMPI_SANTOANTONIO SAN JUAN CONTRIBUTIVO	PATOLOGIA Trastorno mixto de ansiedad y depresión				
CODIGO	SERVICIO	OBSERVACIONES			
890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA				
890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA				
890285	CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	EXCLUSO			

Alcira Elena Mendoza Permeth

ALCIRA ELENA MENDOZA PERMETH
T.P.: 1122189475

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 1 de 4

San Juan del Cesar, La Guajira, 10 de abril de 2026



Radicado No "S2026164"
13/4/2026 09:00 AM
DALIBETH SAYANA CUELLO
VEGA
INFOTEP

Señora
NAIYOLIS PATRICIA GONZÁLEZ OÑATE
C.C. No. 56.074.172
San Juan del Cesar – La Guajira
ngonzalez@infotep.edu.co

Asunto: Respuesta de fondo – Derecho de Petición Rad. No. 202687 de fecha 27 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

DALIBETH SAYANA CUELLO VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.077.856 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en calidad de Profesional Universitario – Responsable del Área de Talento Humano del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP**, identificado con NIT 860.402.193-9, debidamente posesionada mediante Acta No. 004 del 01 de febrero de 2023 y en atención al derecho de petición presentado por usted y radicado bajo el No. 202687 de fecha 27 de febrero de 2026, mediante el cual solicita, entre otros aspectos, la expedición de un acto administrativo que precise las funciones que actualmente debe desempeñar en la entidad, así como la adopción de medidas relacionadas con su situación administrativa y de salud, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En relación a la solicitud de emisión de un Acto administrativo que defina nuevas funciones, me permito informarle que inicialmente se expidió la resolución No. 404 del 31 de julio de 2025 mediante el cual se asignaron funciones del proceso de Autoevaluación.

La asignación de funciones contenida en la mencionada resolución obedeció a las necesidades del servicio existentes al momento de su expedición, en ejercicio de la facultad de dirección y organización administrativa de la entidad, sin que en ningún momento se haya afectado el nivel jerárquico del empleo ni la remuneración asignada al mismo.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

No obstante, y en desarrollo de los principios de eficiencia y adecuada organización del servicio, la entidad procedió a expedir la Resolución No. 208 del 09 de abril de 2026, mediante la cual se modificó el artículo segundo de la Resolución No. 404 del 31 de julio de 2025, ajustando la distribución de funciones dentro del proceso de Autoevaluación Institucional.

En dicho acto administrativo en el artículo primero se dispuso expresamente un párrafo que señala:

“Las demás funciones previstas en el manual de funciones para el cargo Profesional Universitario Responsable del proceso de Autoevaluación que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo continuarán siendo ejercidas por el titular del cargo”.

En consecuencia, en su calidad de titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 4, continúa ejerciendo las demás funciones propias del cargo que no fueron objeto de modificación, en concordancia con el manual específico de funciones del cargo.

Lo anterior garantiza la continuidad en el ejercicio de las funciones propias del empleo, en armonía con la naturaleza del cargo y la adecuada prestación del servicio.

Ahora bien, en relación con lo manifestado respecto a su estado de salud y la eventual configuración de una estabilidad laboral reforzada, es preciso señalar que la entidad reconoce la especial protección que el ordenamiento jurídico otorga a los servidores públicos que puedan encontrarse en condiciones de debilidad manifiesta por razones de salud, así como a quienes se encuentren próximos a cumplir los requisitos para acceder al reconocimiento pensional.

En este sentido, es importante indicar que la entidad una vez tuvo conocimiento de su situación de salud aportada y notificada por usted mediante la presente petición, procedió a iniciar las acciones correspondientes tendientes a garantizar sus derechos y condiciones laborales.

En desarrollo de lo anterior, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP desde el área de Talento Humano ha actuado de manera diligente en el marco de sus competencias, adoptando medidas orientadas a la protección de sus derechos, como lo son:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 3 de 4

- La realización del examen ocupacional correspondiente, como instrumento técnico para verificar las condiciones de salud en relación con el desempeño del cargo que usted ostenta.
- La valoración de la documentación aportada por usted, la cual ha sido tenida en cuenta para efectos de la organización interna del trabajo.
- La remisión, por parte del área de Talento Humano, de la información pertinente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En desarrollo de lo anterior, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) activó la ruta correspondiente y continuará realizando el seguimiento a sus condiciones de trabajo, en el marco de sus competencias y conforme a la ley, garantizando así la adopción de las medidas a que haya lugar y siguiendo las recomendaciones señaladas por el medico laboral en el examen ocupacional previamente practicado.

Estas actuaciones tienen como finalidad garantizar un entorno laboral adecuado y el respeto de sus derechos, en concordancia con las obligaciones del empleador en materia de protección a la salud y prevención de riesgos laborales.

De igual forma, en lo que respecta a su manifestación sobre la condición de prepensionada, es importante señalar que la denominada figura de “retén social” implica una protección especial en el marco de procesos de reestructuración o supresión de cargos, situación que no se configura en el presente caso, toda vez que no se ha adelantado actuación administrativa alguna que implique la desvinculación del servicio.

En consecuencia, las decisiones adoptadas por la entidad, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, obedecen a la necesidad del servicio, sin que en ningún momento se haya afectado su vinculación laboral, el salario, el nivel jerárquico ni la naturaleza del cargo, manteniéndose incólumes las garantías que le asisten como servidora pública.

En este orden de ideas, se procede a dar respuesta clara, de fondo y punto por punto a su solicitud. Previamente, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP reitera su compromiso con la garantía de sus derechos, actuando en todo momento conforme a la ley y dentro del marco de las competencias que le asisten.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

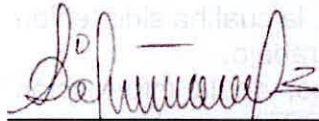
Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 4 de 4

Finalmente, en caso de requerir información adicional le invitamos a remitirlo al correo c.juridico-talento humano@infotep.edu.co o a radicarlo a través de la ventanilla única de esta entidad.



DALIBETH CUELLO VEGA
Profesional Universitario Talento Humano
INFOTEP

Proyectó: Lina Marcela Moya
Asesora Jurídica Externa
Revisó: Carlos Guerra Camargo
Vicerrector Administrativo



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS,
SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES
P.Q.R.S.D.F.

PROCESO	AC
CODIGO	AC- FOR- 03
VERSIÓN	3
FECHA	01/07/2025
PÁG	Página 1 de 1

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES P.Q.R.S.D.F.

NOMBRES: Nairim Garcia Vega

CORREO ELECTRONICO: nairimgarcia22@gmail.com

TELEFONO: 3116162812

TIPO DE USUARIO (Marque con una x):

ESTUDIANTE -ADMINISTRATIVO - EGRESADO DOCENTE - ANONIMO .

TIPO DE SOLICITUD: PETICION SUGERENCIAS

QUEJAS DENUNCIAS

RECLAMOS



Radicado No "202688"
2/3/2026 11:35 AM
JOHANNA MENDOZA CARRASCAL
INFOTEP

DESCRIBA SU SOLICITUD:

Anexo físico



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

San Juan del Cesar, La Guajira, Marzo 2 de 2.026.

SEÑORES INFOTEP

Atención al Ciudadano.

PQR.

La Ciudad.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para manifestar nuestra inconformidad, con la buseta que cubre la ruta del Tablazo, Los Pozos, Corralejas y Cañaverales, ya que esta se encuentra en peores condiciones que la que teníamos anteriormente, esta es mucho más pequeña, los puestos no alcanzan ya que somos mucho y nos toca venirnos de pies en ida y vuelta, dicha buseta no cuenta con aire esto la hace demasiado caliente, algunas ventanas no se pueden abrir porque están dañadas, y también tiene un ruido insoportable en el motor este nos produce dolor de cabeza y puede dañarnos el sistema auditivo y en el recorrido hay estudiantes con dificultades auditivas, todo este tipo de inconveniente se han presentado estudiantes desmotivados y no quieren continuar sus estudios en estas condiciones.

Por otro lado, el conductor nos entrega la lista de transporte prácticamente llegando a san juan y no alcanzamos a registrarnos todos.

Desde el año pasado hemos tenido inconveniente con el transporte ya que todo el tiempo esta ruta envían buses viejos, deteriorados para prestar un servicio adecuado

Agradecemos su gestión lo más pronto posible a esta inconformidad que estamos informando.

ATENTAMENTE,

Nombres:	CC:	correo:
Laura patrick Lopez	1121299280	lavenlopez11@gmail.com
Maria f Gomez	1122400904	gomezmafe364@gmail.com
Sonia's fernandez	1120242747	SoniaSorate@gmail.com
Nairim Garcia	1122396577	nairimgarcia22@gmail.com
Linda Lopez	1123733211	LindaLopezfernandez@gmail.com
Laura Sofia Orozco	1122399536	laurasofiaorozco142@gmail.com
Yeniree Cabrera	PTT:6165861	CabreraChinosYenirePaulina@gmail.com
Thaliana Sanchez Fuente	120243087	FuentesThaliana50@gmail.com
Luis Alejandro Vega	1034400134	vegasanchez1786@gmail.com
Aldo's Granadillo Tirado	1122398742	aldoirgranadillo46@gmail.com
Jose carlos vega 1	1120242774	josevega2@gmail.com
Camilo Andres Diaz	1122397200	diazsierracamilodiaz712@gmail.com
Juliana Jimenez	1120243195	JulianaLizeth053@gmail.com
Maria Lucia Brito Guerra	1122400794	britomari Lucia4806@gmail.com
Karoll Gomez	1006680777	gomezkaroll808@gmail.com
Maylin Buelvas.	1006790791	maylinbuel801@gmail.com
Vanessa Mendoza	1006680736	Vanessagranadillo1003@gmail.com
Maria Alejandra Pacheco	1122401450	mariaalep0208@gmail.com
Maria del carmen Molinar	1118820990	molinarmaria90@gmail.com
Vesica Daniela Molinar	1122404336	mdnarmaria15@gmail.com
Joseiner Marin Tirado	1120242715	JoseinerEduardoMarrinacab@gmail.com
Kelmis Yomaris Ortega	1122415771	Kelmisortega1998@gmail.com
Carlos Daniel Lopez	1006790586	Carlsdaniellopezmdn140@gmail.com
Yessenia Berrio Fuentes	1003379679	YesseniaBerrioFuentes@gmail.com
Jose Carlo Sereno Sarmiento	1006680452	SarmientoJoseCarlos@gmail.com
Juan David Sereno Brito	1122398162	Serdavidsereno97@gmail.com
Edith Margarita Cedeño	1122408093	emargc1193@gmail.com
Adriana Palomino Fernandez	119364143	Palominoadriana08@gmail.com
Laura Guerra Molina	1120242744	Laguerra7dina@gmail.com

Nombres	C.C	Correo
Thairyn selenia Vega	112024178	veganez thairyn @ gmail . com
Yolner Miguel Baula	642042	yolner.miguelbaula30@gmail.com
Luis Angel Beleno Ortega	1122401191	luisbeleno014@gmail.com
Alberto Carlos Medina T.	1176463146	medinatorresalberto15@gmail.com
Gustavo Enrique Morales A.	1148186538	gustavomoralesgo@gmail.com
Jose Alfonso Bereno B.	112240320a	bereno002e30@gmail.com

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 1 de 1

VAF-200-017

San Juan del Cesar – La Guajira, 24 de marzo de 2026.



Radicado No "S2026139"
24/3/2026 02:47 PM
CARLOS MARIO GUERRA
CAMARGO
INFOTEP

Señorita:
NAIRIM GARCIA VEGA
Nairimgarcia22@gmail.com

REF: Respuesta a queja de Rad No 202688

Por medio del presente nos dirigimos a la persona que interpuso la queja radicada con el No 202688, para dar respuesta de fondo de la siguiente manera

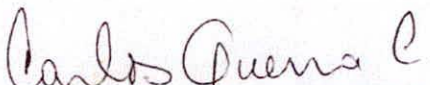
Agradecemos mucho que se haya tomado el tiempo para compartir sus comentarios sobre el servicio de transporte desde Tablazo, Los Pozos, Corralejas y Cañaverales, al Instituto de Formación Técnica Profesional Infotep - San Juan, Valoramos profundamente las sugerencias y opiniones de nuestros estudiantes, ya que nos permiten mejorar nuestros servicios como institución.

Al tener conocimiento de la queja presentada inmediatamente sostuvimos una mesa de trabajo con la empresa prestadora del servicio de transporte para ponerlos en conocimiento y poder tomar los correctivos necesarios y brindar un servicio de calidad y satisfactorio para los estudiantes, a lo cual manifestaron que el bus que presta dicho servicio se iba a cambiar inmediatamente por otra que cumpliera las condiciones necesarias para subsanar la petición y así mejorar y cumplir las condiciones exigidas por el cuerpo estudiantil en la prestación de servicio de transporte.

Estamos comprometidos con mejorar continuamente nuestros servicios para brindar las mejores condiciones y acorde con las expectativas de nuestra comunidad educativa.

Agradecemos nuevamente y quedamos atentos a cualquier otra sugerencia que nos quiera compartir.

Atentamente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

San Juan del Cesar, La Guajira
24 de marzo de 2026

Señores

INFOTEP
Oficina de Talento Humano



Radicado No "2026112"
24/3/2026 08:46 AM
JOHANNA MENDOZA CARRASCAL
INFOTEP

Asunto: Derecho de petición – Solicitud urgente de expedición de CETIL, certificación laboral completa y protección de derechos pensionales

Cordial saludo,

Yo, ALONSO MEJIA FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.162.970, respetuosamente me permito presentar DERECHO DE PETICIÓN en los términos del artículo 23 de la Constitución Política, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

- 1.** Yo Alonso Mejía Fuentes he laborado al servicio de esa entidad "INFOTEP" desde el 30 de junio de 1981 hasta la fecha, desempeñando funciones en el sector público.
- 2.** Actualmente, se adelanta trámite ante Colpensiones debido a inconsistencias en la historia laboral, específicamente la omisión de varios periodos cotizados.
- 3.** En respuesta emitida por esa entidad, se reconoce la existencia del vínculo laboral y la posibilidad de aportar soportes de cotización, lo cual evidencia que sí existieron aportes al Sistema de seguridad social.
- 4.** El día Viernes 20 de marzo del presente año, en comunicación directa con la abogada de Talento Humano, se informó que sería remitido el CETIL (Certificación Electrónica de Tiempos Laborados) actualizado, documento que a la fecha no ha sido enviado.
- 5.** Paralelamente, se ha tenido conocimiento de que esa entidad ya remitió la resolución de desvinculación laboral de mi persona, sin que previamente se

haya garantizado la correcta certificación de mi tiempo de servicio ni la actualización de su historia laboral.

6. La falta de expedición del CETIL y de certificaciones completas está afectando de manera directa el reconocimiento de los derechos pensionales, poniendo en riesgo el mínimo vital del trabajador.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 23 de la Constitución Política: Derecho fundamental de petición.

Artículo 48 de la Constitución Política: Derecho a la seguridad social.

Principio de protección al trabajador y favorabilidad laboral.

Jurisprudencia reiterada que establece que el trabajador no puede verse perjudicado por fallas administrativas del empleador o de las entidades del sistema pensional.

SOLICITUDES

1. La expedición y envío inmediato del CETIL (Certificación Electrónica de Tiempos Laborados) actualizado de mi persona Alonso Mejía Fuentes.

2. Que en dicho CETIL se incluyan, aclaren y certifiquen expresamente las semanas cotizadas correspondientes a los siguientes periodos faltantes:

- **Desde el año 1996 hasta 1999.**

- **Desde el año 2000 hasta 2009.**

Indicando la entidad a la cual se realizaron los aportes (presuntamente Cajanal) y el número de semanas cotizadas en cada periodo.

3. La expedición de una certificación laboral completa, detallada y cronológica, que incluya todos los periodos laborados, cargos desempeñados y constancia de aportes al Sistema de seguridad social.

4. La entrega de cualquier soporte documental existente relacionado con los aportes realizados (planillas, registros internos, archivos históricos, etc.).
5. Se informe de manera clara y precisa si los aportes correspondientes a los periodos faltantes fueron efectivamente realizados, indicando entidad administradora, fechas y valores.
6. Se explique las razones por las cuales no se ha remitido el CETIL prometido, a pesar de la solicitud directa realizada por parte de mi persona y la entidad COLPENSIONES.
7. Se adopten las medidas necesarias para garantizar que el trabajador no sea desvinculado sin que se encuentre plenamente asegurado su derecho pensional, evitando así una vulneración al mínimo vital.

ADVERTENCIA

La falta de respuesta o la entrega incompleta de la información solicitada podrá dar lugar a la interposición de acciones constitucionales, incluyendo acción de tutela, por vulneración de los derechos fundamentales a la seguridad social, mínimo vital y debido proceso.

Agradezco la atención prestada y solicito una respuesta dentro de los términos legales.

Cordialmente,



ALONSO MEJÍA FUENTES

C.C. No. 5.162.970

Teléfono: 3022851944-3017288239

Correo electrónico: amejia@infotep.edu.co-juandamejiag77@hotmail.com

RECT-100-087

San Juan del Cesar, La Guajira, 06 de abril de 2026

Señor
ALONSO MEJÍA FUENTES
Auxiliar Administrativo Código 4044 grado



Radicado No "S2026154"
6/4/2026 04:20 PM
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
INFOTEP

Asunto: Respuesta de fondo a derecho de petición radicado No. 2026112 – Certificación de tiempos laborados, aportes pensionales y demás solicitudes

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. 2026112 del 24 de marzo de 2026, presentado por usted en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, esta entidad se permite emitir respuesta de fondo, clara, precisa, congruente y suficiente, en los siguientes términos:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La presente respuesta se emite en observancia de los principios de buena fe, eficacia, economía, celeridad y coordinación administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como del deber de colaboración armónica entre entidades públicas previsto en el artículo 113 ibidem.

De igual forma, se advierte que varias de las solicitudes contenidas en su escrito corresponden a asuntos previamente atendidos por esta entidad, frente a lo cual la jurisprudencia constitucional ha establecido que la administración puede remitirse a lo ya resuelto, siempre que se garantice una respuesta integral, actualizada y de fondo, condición que se cumple en el presente caso.

2. ANÁLISIS Y RESPUESTA DE FONDO

En primer lugar, en relación con su solicitud de expedición del Certificado Electrónico de Tiempos Laborados – CETIL, esta entidad informa que la misma ha sido atendida de fondo, toda vez que se procedió a su expedición y actualización conforme a lo dispuesto en el Decreto 726 de 2018.

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que inicialmente se expidió una certificación que comprendía los tiempos laborados y cotizados con anterioridad al año 1995, de acuerdo con la información histórica disponible en los registros institucionales y teniendo en cuenta



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

que dichos tiempos no se encontraban reportados en su historia laboral por tratarse de tiempos laborados antes de 1995. No obstante, con ocasión de los requerimientos formulados por usted en el marco del trámite adelantado ante la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, y en aplicación de los principios de eficacia y colaboración administrativa, esta entidad procedió con la expedición de una nueva certificación de Tiempos laborados - CETIL, en la cual se incorporan los detalles y especificaciones requeridas para efectos pensionales, particularmente respecto de los periodos posteriores a 1995, documento que se adjunta a la presente respuesta y que constituye la certificación oficial vigente. En consecuencia, se configura un hecho superado frente a esta solicitud.

En segundo lugar, respecto de su solicitud de inclusión, validación y certificación de semanas cotizadas en los periodos que usted señala como faltantes, es necesario precisar que, si bien esta entidad certifica los tiempos laborados y los factores salariales, **la determinación, consolidación y validación de semanas cotizadas corresponde exclusivamente a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES**, en su calidad de entidad administradora del sistema pensional.

No obstante, se deja constancia de que los periodos por usted referidos fueron debidamente certificados en el CETIL actualizado, el cual contiene información relativa a los aportes efectuados a CAJANAL hoy UGPP, razón por la cual esta entidad ha dado cumplimiento a lo requerido.

En tercer lugar, en lo concerniente a la solicitud de expedición de certificaciones laborales completas, así como la entrega de soportes documentales, esta entidad reitera que mediante oficio No. RECT-100-068 fueron suministradas las planillas de pago de aportes correspondientes a los periodos indicados, documentos que constituyen prueba directa, idónea y suficiente del cumplimiento de la obligación legal de cotizar al sistema de seguridad social, en los términos del artículo 17 de la Ley 100 de 1993.

Así mismo, se precisa que la referida respuesta fue debidamente notificada de manera personal el día 16 de marzo de 2026, garantizando el conocimiento efectivo de su contenido y el ejercicio de sus derechos.

En ese sentido, se encuentra plenamente acreditado que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP cumplió con su obligación de efectuar las cotizaciones al sistema pensional, particularmente a la extinta CAJANAL hoy UGPP.

Frente a la reiteración de entrega de dichos soportes, se precisa que los mismos ya fueron suministrados en su integridad, sin que exista modificación o actualización de la



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 3 de 4

información, por tratarse de registros históricos institucionales. No obstante, en aplicación de los principios de buena fe y colaboración, esta entidad reitera su disposición de suministrar nuevamente dichos documentos o cualquier otro soporte que usted estime pertinente.

En cuarto lugar, en cuanto a su solicitud de información clara y precisa sobre la realización de los aportes, esta entidad reitera que los aportes fueron efectivamente realizados a la extinta CAJANAL hoy UGPP, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada con las planillas de pago previamente remitidas, por lo cual desde el punto de vista jurídico se encuentra demostrado el cumplimiento de la obligación del empleador, NO siendo atribuible a esta entidad eventual inconsistencia en la historia laboral.

Finalmente, en relación con su solicitud de adopción de medidas para evitar su desvinculación del servicio, se reitera que su retiro fue dispuesto mediante la Resolución No. 055 del 3 de febrero de 2026, "Por la cual se efectúa el retiro del servicio de un servidor público por haber cumplido la edad de retiro forzoso y por haber obtenido el reconocimiento de la pensión de vejez", acto administrativo que se encuentra en firme y debidamente motivado en una causal legal objetiva y obligatoria, consistente en el cumplimiento de la edad de retiro forzoso, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016.

En este contexto, la administración carece de facultad discrecional para mantener la vinculación del servidor público, una vez configurada dicha causal, por lo cual el retiro del servicio constituye una obligación legal de carácter imperativo y no una decisión arbitraria.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el reconocimiento de la pensión de vejez ya fue efectuado por la entidad competente, esto es, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, circunstancia que garantiza la protección de su derecho a la seguridad social.

En este sentido y de acuerdo a lo expuesto, se reitera que cualquier inconsistencia que se evidencie en la historia laboral deberá ser resuelta por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en su calidad de entidad competente para la administración, validación y corrección de la información del Sistema General de Pensiones.

No obstante, esta entidad reitera su disposición de suministrar cualquier información, soporte o documentación adicional que usted considere pertinente o le sea requerida, tal como se ha venido realizando en las solicitudes previamente atendidas.

En este sentido nos permitimos dar respuesta clara y de fondo punto por punto a la solicitud elevada y quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional que surja al respecto



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



OFICIO

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 4 de 4

el cual solicitamos sea enviado al correo electrónico c.juridico-talentohumano@infotep.edu.co o radicado en la oficina de ventanilla única de esta entidad.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP

Proyecto: Lina Marcela Moya
Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo
Vicerrector Administrativo y financiero.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Señores(as)



Radicado No "2026114"
24/3/2026 05:05 PM
JOHANNA MENDOZA CARRASCAL
INFOTEP

Asunto: Petición de información, Ley 5 de 1992.

Respetados señores:

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, en ejercicio del derecho de petición reconocido por el artículo 23 de la Constitución, desarrollado legalmente por la Ley 1755 de 2015 y el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, de manera respetuosa me permito presentar las siguientes:

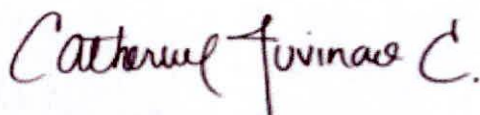
PETICIONES

1. Sírvase a dar la definición que utiliza la universidad para:
 - a. Nuevo cupo.
 - b. Nuevo estudiante.
2. A partir de ambas definiciones indique por año desde 2022 hasta 2025:
 - a. ¿Cuántos nuevos cupos se han creado?
 - b. ¿Cuántos nuevos estudiantes han tenido?
3. Indique si se ha aumentado la capacidad instalada de la universidad, en caso afirmativo indique:
 - a. Descripción del aumento (en qué consiste).
 - b. Puestos adicionales incorporados consecuencia de la ampliación.
 - c. Fecha de finalización de la ampliación.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, comunicación o información relacionada con esta petición, podrá serme informada a mi correo electrónico catherine.juvinao@camara.gov.co o remitirla a mi despacho, ubicado en el Piso 3 Capitolio Nacional, Oficina 301.

Cordialmente,



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



OFICIO

PROCESO	SGC
CODIGO	SGC-FOR-STD-08
VERSIÓN	5
FECHA	04/08/2025
PÁG	Página 1 de 5

RECT-100-091

Señora

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara

Congreso de la República de Colombia



Radicado No "S2026158"
8/4/2026 05:55 PM
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
INFOTEP

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Radicado No. 2026114

Cordial saludo:

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA, varón, mayor de edad, vecino del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.037.944 expedida en San Juan del Cesar La Guajira, obrando en mi calidad de representante Legal de **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP**, con Nit No 860.402.193–9, Acorde a lo solicitado, así como a lo contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito dar respuesta de fondo a su petición en los siguientes términos:

1. Sírvase a dar la definición que utiliza la universidad para:

- a. Nuevo cupo.
- b. Nuevo estudiante

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 009 de 2019) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Juan del César, La Guajira, las definiciones institucionales para los términos solicitados son las siguientes.

Nuevo Cupo

Es la disponibilidad de espacio académico en un programa específico, asignada mediante el proceso de admisión a aspirantes externos seleccionados por puntajes en pruebas Saber 11 o méritos académicos, o garantizada de forma inmediata a estudiantes internos por continuidad propedéutica o articulación, previo cumplimiento de requisitos.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Nuevo Estudiante

Es el aspirante admitido por primera vez en un programa académico formal del INFOTEP, quien realiza la inscripción inicial y formaliza la matrícula tras pagar derechos pecuniarios, adquiriendo así la condición de estudiante regular con derechos y deberes según el reglamento.

2. A partir de ambas definiciones se indicó por año desde el 2022 hasta 2025.

a. Cuantos nuevos cupos se han creado: La institución ha creado por año los 2022 al 2025, los siguientes cupos en la educación superior a través de los diferentes programas académicos con registros calificados en la modalidad de pregrado y postgrado.

AÑOS	CUPOS
2022	920
2023	970
2024	920
2025	910
TOTAL	3720

Con respecto a la estrategia Universidad en tu territorio doble titulación, para el año 2025 – 2; se crearon los siguientes cupos así:

ARTICULACION URIBIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	JORNADA	PERIODO	CUPOS
PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIO	NOCTURNA	2025-2	35
SOPORTE Y PROCESOS INFORMATICOS	DIURNA	2025-2	35
PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DE ALIMENTOS	DIURNA	2025-2	35
OPERACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	DIURNA	2025-2	35
TOTAL			140

Nota: La cantidad de cupos ofertados en los programas académicos escogido por los aspirantes equivale al número de cupo asignado por el registro

 Infotep San Juan del Cesar - La Guajira	OFICIO	PROCESO	SGC
		CODIGO	SGC-FOR-STD-08
		VERSIÓN	5
		FECHA	04/08/2025
		PÁG	Página 3 de 5

calificado, es de aclarar que en el municipio de Uribía la Guajira se articularon con seis (6) Instituciones etnoeducativa integral rural Indígena.

ARTICULACION EN TU TERRITORIO LA JUNTA Y ACHINTICUA - SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

NOMBRE DEL PROGRAMA	JORNADA	PERIODO	CUPOS
SOPORTE Y PROCESOS INFORMATICOS	DIURNA	2025-2	35
PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DE ALIMENTOS	DIURNA	2025-2	35

b. Cuantos nuevos estudiantes has tenido

En los años 2022 al 2025 la institución ha contado con los siguientes estudiantes nuevos en los diferentes programas académicos en modalidad de pregrado y postgrado así:

AÑOS	ESTUDIANTES NUEVOS
2022	507
2023	492
2024	772
2025	539
TOTAL	2310

En la estrategia de universidad en tu territorio doble titulación, tenemos los siguientes estudiantes así:

ARTICULACION URIBIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	JORNADA	PERIODO	ESTUDIANTES NUEVOS
PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIO	NOCTURNA	2025-2	33
SOPORTE Y PROCESOS INFORMATICOS	DIURNA	2025-2	132
PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DE ALIMENTOS	DIURNA	2025-2	75
OPERACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	DIURNA	2025-2	47
TOTAL			287



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL


860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

 <p>Infotep San Juan del Cesar - La Guajira</p>	OFICIO	PROCESO	SGC
		CODIGO	SGC-FOR-STD-08
		VERSIÓN	5
		FECHA	04/08/2025
		PÁG	Página 4 de 5

Nota: La cantidad de estudiantes nuevos en los programas académicos SOPORTE Y PROCESOS INFORMATICOS y PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DE ALIMENTOS en el municipio de Uribí la Guajira es notorio debido a la articulación con las seis (6) Instituciones etnoeducativa integral rural Indígena.

ARTICULACIÓN

EN TU TERRITORIO LA JUNTA Y ACHINTICUA - SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

NOMBRE DEL PROGRAMA	JORNADA	PERIODO	ESTUDIANTES NUEVOS
SOPORTE Y PROCESOS INFORMATICOS	DIURNA	2025-2	20
PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DE ALIMENTOS	DIURNA	2025-2	32
TOTAL			52

3. Indique si se ha aumentado la capacidad instalada de la universidad, en caso afirmativo indique:

a. Descripción del aumento.

El aumento de la capacidad Instalada se justifica en la necesidad de los diferentes programas académicos y del área administrativa, con el fin de brindar un mejor servicio a estudiantes y comunidad en general, también para garantizar condiciones laborales óptimas para personal del área administrativa.

El aumento consistió en la construcción de un bloque para el área de bienestar Institucional que consta de Oficina para las áreas de: Dirección de bienestar, permanencia con calidad, espacio de meditación, consultorio psicológico, médico y odontológico, área de proyección social, egresados, articulación, inclusión, área para docentes de deporte y cultura, plazoleta de bienestar con capacidad para 70 estudiantes y salón de danza con capacidad para 40 estudiantes.

También se realizaron adecuaciones a instalaciones físicas que consistieron en resane y pintura, luminarias, cielo raso, polarizado de ventanas, y dotación de



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

 Infotep San Juan del Cesar - La Guajira	OFICIO	PROCESO	SGC
		CODIGO	SGC-FOR-STD-08
		VERSIÓN	5
		FECHA	04/08/2025
		PÁG	Página 5 de 5

aires acondicionados, pupitres, butacas, mesas de dibujo, pantallas interactivas, entre otros.

b. y c. Puestos adicionales incorporados consecuencia de la ampliación fecha de finalización de la ampliación.

- **Área de bienestar:** Capacidad salón de danza 40 estudiantes, área de meditación 20 estudiantes, se recibió la obra el 27 de julio de 2023 y plazoleta de bienestar. Capacidad 70 personas. Se recibió en mayo del 2024.
- **Área de bienestar espacios para administrativos, docentes y área de la salud:** 20 personas.
- **Aulas109:** Capacidad para 35 estudiantes: septiembre de 2024.
- **Aula 110:** Capacidad 35 estudiantes. Febrero de 2025
- **Aula 115:** Aumentando la capacidad de 30 a 39 estudiantes. Febrero de 2025.
- **Laboratorio de aguas y suelos:** Aumento la capacidad a 40 estudiantes, se dotaron de 40 butacas y 1 pantalla interactiva. En fecha 25/01/2024.
- **Laboratorio de microbiología:** Aumento la capacidad a 40 estudiantes, se dotaron de 40 butacas y 1 pantalla interactiva. En fecha 06/09/2023.
- **Laboratorio mineralogía:** Aumento la capacidad a 40 estudiantes, se dotaron de 40 butacas y 1 pantalla interactiva. 06/03/2023

Cordialmente,


LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Reviso: Carlos Guerra Camargo
 Vicerrector Administrativo

Elaboro: Angélica Maestre Beltrán
 Asesora Jurídica Externa



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia